## PUNTOS DE SUSCRICION

MADRIE: En la Administración de la Gaceta, Ministerio de a Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurias de Hacienda, 6 directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS AKUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciber en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á castro de la tarde, todos los dias, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



## PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Importante:

Se advierte á los señores suscritores no realicen el page de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atencion en su legitimidad, comparándolo cen los de meses anteriores.

## GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina al Capitán General de Ejército Don Manuel Pavía y Rodríguez de Alburquerque, que actualmente desempeña el cargo de Capitán general de Castilla la Nueva.

Dado en Palacio à seis de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

Jos é López Bominguez.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Veng o en nombrar Capitán general de Castilla la Nueva al Teniente General D. Eduardo Bermúdez Reina.

Dado en Palacio á seis de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra, José López Domínguez.

En considera ción á los servicios y circunstancias del General de División D. Juan Contreras y Martínez, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 14 de Mayo de 1883, y de 19 de Julio de 1889; en nombre de Mi Augusto Hijo el REV D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Beino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Teniente General, con la antigüedad de 22 de Diciembre próximo pasado, en la vacante producida por fallecimiento de D. Luis Prendergast y Gordón.

Dado en Palacio à cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

## El Ministro de la Guerra, José López Dominguez.

## Servicios del General de División D. Juan Contreras

Nació el día 24 de Febrero de 1834, y comenzó á servir como Cadete el 4 de Julio de 1850, siendo promovido á Alférez de Caballería en igual mes de 1853.

y Martinez.

Tomó parte en la acción de Vicálvaro en Junio de 1854, y por el mérito que en ella contrajo se le concedió el empleo de Teniente.

Obtuvo el grado de Capitán en Mayo de 1855 por los servicios que prestó persiguiendo á la partida facciosa capitaneada por Marco de Bello, y en Octubre del mismo año fué

nombrado Ayudante de Campo del Capitán general de Puerto Rico, desempeñando este destino hasta Julio de 1857, que regresó á la Península.

Con el regimiento Covaceros de Borbón, á que pertenecía, cooperó á sofocar la insurrección que estalló en Madrid el 22 de Junio de 1866, por lo cual fué recompensado con la Cruz roja de primera clase del Mérito militar, y en Agosto siguiente fué promovido á Capitán por antigüedad.

En s'eptiembre de 1868 tomó parte en la batalla de Alcolea, por la que sicanzó el empleo de Comandante.

Pasó al Ejército del Norte en Abril de 1872 y permaneció en operaciones de campaña hasta Julio siguiente, siendo premiados estos servicios con el grado de Teniente Coronel.

Operó después en Cataluña hasta fin de Diciembre del citado año 1872, obteniendo el empleo de Teniente Coronel por el encuentro que tuvo lugar en Ager el 13 de Noviembre.

En Febrero de 1873 pasó nuevamente al Ejército de Cataluña, habiéndosele otorgado en Mayo del mismo año el empleo de Coroncl por los servicios que llevaba prestados. Mandando el regimiento Coraceros del Rey, prosiguió las operaciones en Navarra, encontrándose en las acciones de Allo, Arellano y Dicastillo el 22 y el 25 de Agosto, en la de Murillo el 20 de Septiembre, en la batalla de Montejurra el 7 de Noviembre, y en los combates librados el 8 y 9 del mismo mes, por los que se le concedió la Cruz roja del Mérito mi-

Asistió a los hechos de armas renidos en Monte Muro los días 25, 26 y 27 de Junio de 1874, y el 28 sostuvo con su regimiento la extrema retaguardía al verificar su retirada el Ejército. Concurrió à la batalla de Oteiza el 11 de Agosto, y por su comportamiento en ella le fueron dadas las gracias en nombre del Gobierno. Se encontró en los combates que tuvieron lugar en el Carrascal desde el 17 al 23 de Septiembre, y tomó parte en las operaciones prácticadas para el levantamiento del bloqueo de Pamplona en Enero y Febrero de 1875.

El 7 de Julio de este año se halló en la batalla de Nancla. res, formando con un escuadrón de su regimiento el ala izquierda del Ejército, y amenazado éste por el excesivo número de fuerzas enemigas, cargó á fondo repetidas veces con dicho escuadrón, consiguiendo arrollar las guerrillas y batallones carlistas, después de sembrar el campo de cadáveres enemigos y hacer considerable número de prisioneros. Por tan importante hecho de armas fué promovido á Brigadier el día 9, disponiéndose además en Real orden del 11 que se le diesen las gracias en nombre de S. M. y del Gobierno, así como á los Oficiales é individuos de tropa á sus ordenes, y que la mencionada soberana resolución se publicase en la orden general del Ejército y se leyese á las tropas tres días consecutivos para expresar la admiración y gratitud de la patria á aquel puñado de valientes que, despreciando la muerte, supieron conquistar el laurel de la victoria.

Continuó mandando, en comisión, el regimiento del Rey hasta fin de Julio, que pasó á hacerse cargo de la brigada de venguardia del Ejército del Norte, con la que estuvo en las operaciones sobre Peñacerrada, en la toma del fuerte de San León, en los combates de Bernedo, en la batalla de Miravalles y en las operaciones sobre Orduña, Amurrio y Barambio. Estos servisios fueron recompensados con la Cruz roja de tercera clase del Mérito militar, convertida después en Gran Cruz.

En Febrero de 1876 le fué conferido el mando de la segunda brigada de Caballería del primer Ejército, cargo que desempeñó hasta Septiembre del mismo año, que se le nombró Ayudante de Campo de S. M.

Mandó la primera brigada de Caballería del distrito de Castilla la Nueva desde Octubre de 1878 hasta Noviembre de 1883, que fué nombrado Vocal de la Junta especial de Caballería en la Surerior Consultiva de Guerra.

Promovido á Mariscal de Campe en Octubre de 1884, ejerció el mando de la d visión de Caballería del distrito militar de Cataluña, siendo mas tarde nombrado Gobernador militar de la isla de Menorca y plaza de Mahón.

Desde Junio de 1886 hasta igual mes de 1889 subsistió en el cargo de Segundo Cabo de la Capitanía general de Puerto Rico, pasando en Noviembre del último año citado á desem-

peñar en comisión el de Vocal de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

Permanece en situación de cuartel desde el mes de Agosto último.

Cuenta 42 años y 6 meses de efectivos servicios, de ellos 8 y 3 meses en el empleo de General de División; hace el número 4 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz roja de primera clase del Mérito militar.

Dos cruces rojas y una blanca de segunda clase de la misma Orden.

Grandes cruces de San Hermenegildo y del Mérito militar con distintivo rojo.

Medallas de la Guerra civil y de Alfonso XII.

En consideración á los servicios y circunstancias del General de Brigada D. Luis Roig de Lluis y Sard, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 14 de Mayo de 1883 y de 19 de Julio de 1889; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promoverle, à propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de División, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de Don Juan Contreras y Martinez.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra. José López Domínguez.

Servicios del General de Brigada D. Luis Roig de Lluis y Sard.

Nació el día 27 de Noviembre de 1829, y comenzó a servir el 23 de Julio de 1846 como Cadete del Colegio general militar, ascendiendo á Alférez de Caballería en Junio de 1849.

En Agosto s'guiente ingresó en la Escuela especial de Estado Mayor en concepto de Alumno, siendo promovido reglamentariamente á Teniente de dicho Cuerpo en Julio de 1853.

Verificó las prácticas correspondientes en el regimiento Infantería de Isabel II y en el escuadrón Cazadores de Mallorca, destinándosele en Noviembre de 1854 al Estado Mayor de la Capitanía general de las islas Baleares. Por la gracia general del mismo año obtuvo el grado de Capitán de Catallería.

Ascendió por antigüedad á Capitán de Estado Mayor en Julio de 1855, y en Mayo de 1857 pasó al Ejército de Filipinas con el empleo de Comandante del mismo Cuerpo.

Comisionado en 1861 para dar una batida á los malhechores, que inundaban varias comarcas de la isla de Luzón, llovó á cabo satisfactoriamente este servicio, por el cual fué propuesto para una recompensa.

Como Jefe de Estado Mayor de las fuerzas espeñolas expedicionarias á Cochinchina, concurrió á las operaciones que tuvieron lugar en el territorio de Go-cong desde el 22 al 27 de Febrero de 1863, tomando parte el 23 en el reconocimiento efectuado para establecer á viva fuerza un puente sobre el arroyo de Rach Van-Thon-Long, que defendía el enemigo, y el 21 en el asalto y toma de los fuertes y ciudadela de dicho Go-cong. Por el mérito que entonces contrajo fué recompensado con el grado de Teniente Coronel.

Le correspondió por antigüedad el empleo de Comandante del Cuerpo en la Península en Mayo de 1864, y en Octur re siguiente alcanzó por gracia general el de Teniente Coronel de Caballería.

Regresó á la Metrópoli en Septiembre de 1865, destinándosele á la Sección de Estado Mayor de Extremadura y después á la de las islas Baleares.

Volvió al Archipiélago filipino en Julio de 1868 con «1 empleo de Teniente Coronel de su Cuerpo, obteniendo el grado de Coronel en el mes de Septiembre por gracia general.

Desempeñó el servicio de su clase; ascendió á Teniente Coronel de Estado Mayor en la escala general en Febrero de 1870, y contribuyó á sofocar la insurreción que estalló en la plaza de Cavite en Enero de 1872, hallándose en el ataque y toma de la fortaleza de San Felipe, por lo cual fué promovido á Coronel de Ejército.

En Octubre del citado año 1872 se le otorgó el empleo de Coronel de Estado Mayor en Filipinas, obteniéndolo en la Peninsula en Noviembre de 1874.

Al regresar á España en Enero de 1876 fué colocado en la Capitanía general de Andalucía, desde la que pasó á la de

Ascendió á Brigadier en Noviembre de 1880, con destino de Jefe de Estado Mayor de la isla de Cuba, en donde prestó excelentes servicios, por los cuales le fueron dadas las gracias en nombre de S. M. en Marzo de 1886.

Se le confirió el empleo de Brigadier en la escala general del Cuerpo en Noviembre siguiente, nombrándosele Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Desde Agosto de 1891 hasta Diciembre de 1892 desempeñó igual cargo en las islas Filipinas, hallándose en la actualidad en situación de cuartel.

Cuenta 46 años y 5 meses de efectivos servicios, de ellos 12 y 2 meses en el empleo de General de Brigada, en cuya escala hace el núm. 5, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz de Carlos III.

Encomiendas de Isabel la Católica y de Carlos III.

Cruz blanca de segunda clase del Mérito militar.

Cruz de la Legión de Honor de Francia.

Grandes Cruces de San Hermenegildo y del Merito militar con distintivo blanco.

Medalla de los Voluntarios de Cuba.

En consideración á lo solicitado por el Teniente General D. José Valera y Alvarez; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, con arreglo al artículo 2.º de la ley de 14 de Mayo de 1883.

Dado en Palacio à seis de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

## El Ministre de la Guerra, José López Dominguez.

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Carabineros, núm. 1 de la escala de su clase, D. Ruperto Fuentes y Vergara, que cuenta la antigüedad y efectividad de 1.º de Junio de 1888, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 14 de Mayo de 1883 y de 19 de Julio de 1889; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de Brigada, con la antigüedad de 22 de Diciembre último, en la vacante producida por pase à la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército de D. José González Molada, la cual corresponde à la designada con el núm. 77 en el turno establecido para la proporcionalidad por Real orden de 7 de Octubre de 1889.

Dado en Palacio á seis de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

## El Ministro de la Guerra, José López Dominguez.

Servicios del Coronel de Carabineros D. Ruperto Fuentes y Vergara.

Nació el día 27 de Marzo de 1837, é ingresó en el Colegio de Infantería el 28 de Julio de 1853.

A la terminación de sus estudios hizo las prácticas reglamentarias en el batallón cazadores de las Navas, con el cual asistió á los sucesos que tuvieron lugar en esta Corte los días 14, 15 y 16 de Julio de 1856, otorgándosele por el mérito que contrajo el empleo de Alférez.

Prestó después el servicio de su clase en el batallón cazadores de Talavera y en los regimientos de Isabel II y de Zaragoza, ascendiendo por antigüedad á Teniente en Octubre de 1857, con destino al batallón provincial de Manresa.

Perteneciendo al batalión cazadores de Tarifa, formó parte de la reserva del Ejército de Africa, encontrándose el 11 de Marzo de 1860 en la acción librada en las alturas de Samsa, y el 23 en la batalla de Vad-Rás, por cuyos hechos de armas fué recompensado con el grado de Capitán.

Terminada la campaña, quedó ocupando la plaza de Tetuán hasta su evacuación en Mayo de 1862, que pasó á prestar el servicio ordinario en el distrito de Burgos.

Contribuyó en Febrero de 1865 al restablecimiento del orden en Bárcena y Reinosa, alterado por los trabajadores de la vía férrea en construcción, y compuso parte de la columna que en 1866 operó en Despeñaperros.

Por su comportamiento en la batalla reñida en el puente de Alcolea, el 28 de Septiembre de 1868, obtuvo el empleo de Capitán y el grado de Comandante.

Destinado al depósito de bandera y embarque para Ultramar de Cádiz, prestó servicios extraordinarios, que fueron premiados con el empleo de Comandante en Junio de 1873.

Desempeñó más tarde varios destinos, alcanzando el grado de Teniente Coronel en Marzo de 1876 por sus servicios durante la campaña carlista.

Fué promovido á Teniente Coronel por antigüedad en Junio de 1879, colocándosele en el batallón Depósito de Valladolid, en el que continuó hasta Marzo de 1884, que se le destinó á las órdenes del General D. Luis Fernández Golfín.

Pasó al Cuerpo de Carabineros en Septiembre del último año citado, y perteneció á la Comandancia de Barcelona hasta su ascenso á Coronel por antigüedad en Junio de 1888, que

Desde Agosto siguiente ejerció el cargo de Subinspector de las Comandancias de Málaga, Granada, Almería, Sevilla, Cádiz y Algeciras, quedando con el mando de las tres últimas en Marzo de 1889.

Manda las de Barcelona, Lérida y Gerona desde Abril

Cuenta 39 años y 5 meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruces de primera y segunda clase del Mérito militar con distintivo blanco.

Cruz y Placa de San Hermenegildo. Medallas de Africa y de Cuba.

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería, núm. 4 de la escala de su clase, D. José Pons de Doña, que cuenta la antigüedad y efectividad de 7 de Junio de 1873, y con arregio á lo dispuesto en las leyes de 14 de Mayo de 1883 y de 19 de Julio de 1889; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promoverle, à propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de Brigada, con la antigüedad de 23 de Diciembre próximo pasado, en la vacante producida por ascenso de D. Pedro Girón y Aragón, la cual corresponde á la designada con el núm. 78 en el turno establecido para la proporcionalidad por Real orden de 7 de Octubre de 1889.

Dado en Palacio á seis de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

## El Ministre de la Guerra, José López Dominguez.

Servicios del Coronel de Infanteria D. José Pons de Doña.

Nació el día 13 de Mayo de 1844, é ingresó en el Colegio de Infantería el 3 de Julio de 1859, obteniendo el empleo de Alférez en Enero de 1862.

Prestó el servicio de su clase en varios Cuerpos, hasta que en Agosto de 1863 fué destinado á la Guardia civil. Por los extraordinarios y distinguidos servicios que pres-

tó á la causa del orden público durante los sucesos ocurridos en el distrito de Granada en Enero de 1866, le fueron dadas las gracias en nombre de S. M., y en Agosto siguiente ascendió á Teniente por antigüedad.

Se le concedió el grado de Capitán de Ejército por la gracia general de 1868, y siguió prestando el servicio peculiar de su Cuerpo hasta Febrero de 1870, que por haber desaparecido de su destino fué dado de baja en el Ejército.

Acogido al decreto de amnistía de 9 de Agosto de dicho año 1870, le fué concedida la vuelta al servicio en Enero de 1871, quedando de reemplazo hasta Mayo de 1872, que fué colocado en el 13.º tercio, y entrando en campaña en las Provincias Vascongadas, concurrió, entre otras acciones, á las reñidas los días 10, 11, 14 y 25 de Junio en Garastacha, Mondaro, Gorbea y Apatamonasterio, por las cuales fué recompensado con el empleo de Capitán, y á la que tuvo lugar el 29 de Agosto en la Peña de Gorbea.

Prosiguió las operaciones en Enero de 1873, asistiendo á distintos hechos de armas, enfre ellos, á los sostenidos los días 10 de dicho mes y 17 de Febrero en Castaños y Arteaga. Por el mérito que contrajo en estas operaciones fué agraciado con el empleo de Comandante.

En Mayo de dicho año 1873 le fué concedido el pase al arma de Infantería; se le destinó al Ministerio de la Guerra, y alcanzó por los servicios que llevaba prestados el empleo de Teniente Coronel, y por los que prestó posteriormente en dicho Centro, el de Coronel.

Quedó más tarde en situación de reemplazo, hasta que en Mayo de 1832 se le nombró Jefe de la 49 brigada de Reserva, desde la que pasó luego á mandar la núm. 66.

Le fué conferido el mando del regimiento de Andalucía en Febrero de 1883, ejerciéndolo hasta Marzo de 1884, que fué nombrado Jefe de la zona militar de Vergara.

Sirvió sucesivamente en las zonas de Segorbe, Alcira y Valencia, perteneciendo en la actualidad á la última.

Cuenta 32 años y 8 meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de la Cruz de primera clase de la Orden del Mérito militar designada para premiar servicios de guerra.

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería, núm. 5 de la escala de su clase, D. Antonio Monroy y Ruiz, que cuenta la antigüedad de 30 de Junio de 1875 y la efectividad de 13 de Di-

ciembre de 1883; y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 14 de Mayo de 1883 y de 19 de Julio de 1889; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII. y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promoverle, à propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de Brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de Don Luis Roig de Lluis y Sard, la cual corresponde à la designada con el núm. 79 en el turno establecido para la proporcionalidad por Real orden de 7 de Octubre de 1889.

Dado en Palacio a seis de Enero de mil ochocien-

tos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

## El Ministro de la Guerra, José López Dominguez.

Servicios del Coronel de Infanteria D. Antonio Monroy y Ruiz.

Nació el día 11 de Abril de 1841, y comenzó á servir en clase de soldado el 11 de Abril de 1861, obteniendo los ascensos hasta el de sargento primero inclusive en el regimiento Infantería de Nápoles del Ejército de Cuba.

Por los trabajos extraordinarios que llevó á cabo durante la campaña de Santo Domingo fué recompensado con el grado de Subteniente en Abril de 1865.

Fué promovido por antigüedad á Subteniente en Julio de 1866, alcanzando el grado de Teniente por la gracia gene-

En Noviembre de 1869 entró en campaña contra los insurrectos de la isla de Cuba, asistiendo en el siguiente año á varios heches de armas, por los que le fué otorgado el empleo de Teniente y el grado de Capitán.

Siguió en operaciones, concurriendo, entre otras, á las acciones de Santa Rita. los días 8 y 9 de Septiembre de 1871, á la de los Piladeros el 26, á las de la Estancia del Novillo el 16 y 18 de Diciembre y á la de Río Chiquito el 18 de Marzo de 1872.

Por el mérito que contrajo en estas operaciones obtuvo el empleo de Capitán y el grado de Comandante, y permaneció constantemente en campaña hasta su embarco para la Península en Julio de 1873, habiendo tomado parte en distintos hechos de guerra, por los que alcanzó el empleo de Comandante y grado de Teniente Coronel.

Con el batallón cazadores de Alba de Tormes operó contra los carlistas del Centro, encontrándose en la sorpresa de Segorbe el 3 de Abril de 1874, por la que fué agraciado con el empleo de Teniente Coronel, y después de asistir á otras acciones marcho al Norte, y más tarde á Cataluña, desde donde volvió al Centro, hallándose en las operaciones que dieron por resultado la toma de Cantavieja, y en los hechos de armas habidos en Mirambel y Tronchón el 30 de Julio de 1875, por los que fué premiado con el grado de Coronel.

Marchó nuevamente á Cataluña en persecución de las facciones capitaneadas por Dorregaray, á las que batió en diversas ocasiones, quedando de reemplazo en Septiembre de dicho año de 1875.

Sirvió varios destinos, hasta que en Enero de 1883 pasó al Ejército de Filipinas, en donde desempeñó distintos cometidos y comisiones de importancia.

Ascendido á Coronel por antigüedad en Noviembre de 1885, con la efectividad de 13 de Diciembre de 1883 que le correspondió por c'asificación, ejerció el cargo de Gobernador político mil tar de la isla de Negros, hasta que en Enero de 1886 fué nombrado Jefe de Sección del Ministerio de la

Con motivo de su nombramiento de Secretario del Gobierno general de las islas Filipinas, quedó en Mayo de 1888 en situación de supernumerario sin sueldo, volviendo al servicio activo en Enero último.

En e mes de Febrero fué colocado en la zona de Plasencia, núm. 67, y desde Abril manda el regimiento de Asia. Cuenta 31 años y 9 meses de efectivos servicios, y se halla

en posesion de las condecoraciones siguientes: Dos Cruces rojas y una blanca de primera clase del Méri-

Cru es de segunda clase de la misma Orden con distintivos blanco y rojo.

Ciuz blanca de tercera clase del Mérito Militar.

Cruz de Isabel la Católica. Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medallas de la guerra civil, de Cuba y de Alfonso XII.

En consideración á los servicios y circunstancias del Subinspector Médico de primera clase del Cuerpo de Sanidad militar, núm. 1 de la escala de su clase, Don Joaquín Pla y Pujolá, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 19 de Julio de 1889; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, à propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Inspector Médico de segunda clase, con la antigüedad de 22 de Noviembre último, en la vacante producida por fallecimiento de D. Juan Bustelo y

Dado en Palacio à seis de Enero de mil ochocientos noventa y tres,

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

José López Dominguez.

Servicios del Subinspector Médico de primera clase D. Jacquin Plá y Pujolá.

Nació el dia 22 de Agosto de 1837, é ingresó en el Cuerpo de Sanidad militar con el empleo de Médico de entrada en 6 de Enero de 1860.

Con el batallón cazadores de Alba de Tormes formó parte de la segunda división del segundo Cuerpo del Ejército de Africa, hallándose en las acciones del 31 de dicho mes de Enero, en la de Samsa, y en las batallas de Tetuán y Vad-Ras. Por los servicios que entonces prestó obtuvo el grado de primer Ayudante Médico.

Regresó á España en Abril siguiente y fué destinado sucesivamente á los regimientos de León y Albuera.

Ascendido á primer Ayudante Médico por antigüedad en Enero de 1864, asistió con el último de dichos Cuerpos á los encuentros habidos en Jerez de la Frontera el año 1869 con motivo de los sucesos republicanos.

Destinado después al regimiento Infantería de Iberia, tomó parte en las operaciones contra los carlistas de Cataluna, concurriendo á las acciones de la Juncosa, Mourrig, Sierra de Tallat, Pobla, Selma y otras, por lo cual se le concedieron los empleos supernumerarios de Médico mayor y Subinspector Médico de segunda clase.

En Agosto de 1874, y hallándose colocado en la Dirección general del Cuerpo, fué ascendido por antigüedad á Médico

Desempeñó hasta el año 1887 los destinos de Jefe de Clínica del Hospital Militar de Madrid, Jefe de Negociado de la Dirección general y Director del Hospital Militar de Tarracona.

En Mayo de 1885 le fué otorgado por antigüedad el empleo de Subinspector Médico de segunda clase, y en Julio del citado año 1887 ascendió á Subinspector Médico de primera clase, ejerciendo los cargos de Director Subinspector de Sanidad militar de los distritos de Canarias y Galicia.

Desde Mayo de 1890 es Director del Hospital Militar de Zaragoza.

Cuenta 31 años y 11 meses de efectivos servicios, de ellos 5 y 6 meses en el empleo de Subinspector Médico de primera clase, y se halla en posesión de las con decoraciones siguientes:

Cruz de Isabel la Católica. Cruz roja de primera clase del Mérito militar. Cruz de Emulación Científica. Medalla de África.

## MINISTERIO DE MARINA

## GREALES: DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Contralmirante de la Armada, D. Diego Méndez Casariego, cese en el cargo de Vocal de la Junta codificadora del ramo; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el RRY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino.

Vengo en nombrar Vocal de la Junta codificadora de la Armada al Contraalmirante D. Rafael Feduchy y Garrido.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocient'os moventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,
Pascual Corvera.

## MINISTERIO DE ULTRAMAR

## REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Convejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión presentada por Don Félix Lomas y Martín del cargo de Secretario general del Gobierno general de la isla de Cuba, declarándole cesante con el habar que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desemperado.

Dado en Palacio a cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Montanor. E1

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe superior de Administración, Secretario general del Gobierno general de la isla de Cuba, à D. Estanislao de Antonio y Garante, que desempeña el cargo de Magistrado administrativo del Tribunal local Contencioso administrativo de la isla de Puerto Rico.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

## El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión presentada por Don Francisco Jassá y Rouvier del cargo de Gobernador de la Región Occidental y provincia de la Habana, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino.

Vengo en nombrar Jefe Superior de Administración, Gobernador de la Región Occidental y provincia de la Habana, á D. Antonio del Moral y López, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Mientanor.

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Rhina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión presentada por Don Francisco Rodríguez del Rey del cargo de Gobernador de la Región Oriental y provincia de Santiago de Cuba, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

## El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino.

Vengo en nombrar Jefe Superior de Administración, Gobernador de la Región Oriental y provincia de Santiago de Cuba, á D. Agustín Bravo y Joven, Gobernador de provincia que ha sido en la Península y en la isla de Cuba.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar, Antenio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión presentada por D. Ricardo Morenas de Tejada del cargo de Gobernador civil de la provincia de Pinar del Río, en la isla de Cuba, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Montaner. A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de primera clase, Gobernador civil de la provincia de Pinar del Río, en la isla de Cuba, á D. Francisco López de Haro y Chinchilla, que reune condiciones de las requeridas por el art. 12 del Real decreto ley de 13 de Octubre de 1890.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión presentada por Don Juan Alés y Escobar, Marqués de Alta Gracia, del cargo de Gobernador de la Región Central y provincia de Matanzas, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe Superior de Administración, Gobernador de la Región Central y provincia de Matanzas, en la isla de Cuba, a D. Ramón Barrio y Ruiz-Vidal, Gobernador de provincia que ha sido en dicha isla.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión presentada por D. Antonio Gálvez y González del cargo de Gobernador civil de la provincia de Puerto Príncipe, en la isla de Cuba, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Montanor.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de primera clase, Gobernador civil de la provincia de Puerto Príncipe, en la isla de Cuba, á D. Enrique Capriles y Osuna, que ha desempeñado igual cargo en la misma isla.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar, Antonió Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, à D. José López Roberts del cargo de Gobernador civil de la provincia de Santa Clara, en la isla de Cuba, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de primera clase, Gobernador civil de la provincia de Santa Clara, en la isla de Cuba, á D. Veremundo Ruiz de Galarreta, ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Montaner.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: El art. 874 de la ley orgánica del Poder judicial establece expresamente que no podrán ejercer la Abogacia los individuos que desempeñen empleos en el Ministerio de Gracia y Justicia.

Tan terminante prohibición es indudable que alcanza y comprende á todos los funcionarios de la Dirección general de Establecimientos penales, como empleados que son de dicho Ministerio, por más que la incorporación del servicio penitenciario a este Departamento haya tenido lugar con posterioridad á la promulgación de la citada ley.

Los rismos principios de moralidad y de prudencia que in cormaron entonces la redacción del precepto legal invocado, se hallan hoy subsistentes para hacerlo valmente aplicable, tanto á los empleados del Centro directivo, como á los del Cuerpo de Establecimientos penales y cárceles que fueren Letrados.

Aparte de las consideraciones encaminadas á garantir la más completa independencia de los Tribunales, en lo que à sus fallos y decisiones se refiere, que debe procurarse siempre con perseverante anhelo, el interés del servicio administrativo aconseja á su vez mantener, entre las asíduas y especiales funciones del empleado público y el ejercicio de la profesión de Abogado, una incompatibilidad absoluta, necesaria, además, para que se haga imposible toda otra relación distinta de la que es consecuencia de sus respectivas posiciones, entre el personal dependiente de ese Centro y los que por cualquier concepto se encuentren recluidos en los Establecimientos penitenciarios.

Por tanto, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la RIMA Regente del Reino, se ha servido disponer que la prohibición establecida en el art. 874 de la ley orgánica del Poder judicial, se observe por los empleados de esa Dirección general y los del Cuerpo de Establecímientos penales y cárceles que sean Letrados, siendo en su consecuencia incompatible entre ellos el desempeño de sus respectivos cargos con el ejercicio de la Abogacia, y entendiendose que, si optaran por este, se considerará que renuncian á la permanencia en aquellos.

De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Enero de 1893.

MONTERO RÍOS

Sr. Director general de Establecimientos penales.

Ilmo. Sr.: El Real decreto de 16 de Marzo de 1891, que reformó la organización del Cuerpo de empleados de los Establecimientos penales, dispuso, por regla gemeral, que en cada Sección y categoría de los mismos habrian de concederse los ascensos por el orden de rigurosa antigüedad, consignado en los respectivos escalafones, declarando el art. 27 que sería potestativo en todo funcionario renunciar el cargo que por promoción le correspondiese.

En cumplimiento de estas disposiciones, á medida que ocurrieron plazas vacantes, fueron ofreciéndose à los interesados, siendo muchos los que, por motivos de salud, por circunstancias de familia ó por otras conveniencias particulares, han renunciado repetidas veces at ascenso.

La experiencia, con sus saludables enseñanzas, ha demostrado que el sistema más adaptable al espíritu de la nueva organización y el más desembarazado y expedito para el buen servicio penitenciario, sería el de que en cada vacante se corriera la escala hasta el último número, y que solo después de haber obtenido promoción tados los individuos de una clase, se ofreciera de nuevo el ascenso à los que anteriormente lo hubieren renun-

A este efecto, y con el fin de evitar los inconvenientes que ofrecen otros procedimientos empleados en casos análogos, cuidando á la vez de no lesionar en lo más mínimo los derechos otorgados á los funcionarios del Cuerpo de Establecimientos penales;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer:

1.º En lo sucesivo, los empleados á quienes se otorque el ascenso y lo renuncien, no podrán ser promovidos hasta que se ofrezca igual beneficio á todos les individuos de su clase y vuelva à corresponderles el turno, empezando á contarse de nuevo desde el primer número de la escala respectiva.

2.º Los excedentes que vuelvan al servicio activo no obtendrán el ascenso si las promociones hubieran pasado del número con que figuren en la escala, hasta que, corrida ésta, les llegue el turno correspondiente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Enero de 1893.

MONTERO RÍOS

Sr. Director general de Establecimientos penales.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Rrina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se inserte en la GACETA DE MADRID la relación de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Noviembre último en la custodia de la riqueza fo-

De Real orden lo digo & V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1892.

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de Establecimientos penales.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 9.º del Real decreto de 16 de Marzo de 1891, esta Dirección general ha tenido á bien nombrar Ayudants de tercera clase de Establecimientos penales, con destino de Vigilante del correccional de esa población, con el sueldo anual de 1.250 pesetas, á Don Reita Corres. Zoilo García Pelayo, Aspirante con el núm. 3 del escalafón correspondiente.

Lo digo â V. S. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde â V. S. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1893.—El Director general, A. Borroso y Castillo.—Al Presidente de la Junta de prisiones de Cádiz.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entre-guen los valores siguientes:

Pago de intereses de acciones de Obras públicas y carreteras de 34 millones del semestre de 1.º del actual y anteriores, y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre últimos, facturas presentadas y corrientes.

Idem de intereses de depósitos de Deuda amortizable al 4 por 100 del trimestre de 1.º de Enero de 1893, carpetas nú-

meros 401 al 600.

Día 10.

Pago de intereses de depósitos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior de igual trimestre, carpetas números 601

mestre de 1º de Julio de 1883 y anteriores, facturas presentadas y corrientes.

Dia 11.

Pago de intereses de todas clases de Deuda del semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto Obras públicas, carreteras é inscripciones), atrasos de 1.º de Julio de 1874 y anteriores y reemcolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes.

Idem de intereses de depósitos de Deuda amortizable al 4 por 100 del trimestre de 1.º del actual, carpetas números 601 al 700.

## Dia 12.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior exterior, emisión de 1882, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 4 por 100, que no se hayan recogido á pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Idem de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.
Pago de intereses de depósitos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, trimestre de 1.º del actual, carpetas números 801 al 900.

Pago de intereses de depósitos de Deuda amortizable al 4 por 100 de igual trimestre, carpetas números 701 al 800.

Pago de intereses de depósitos de billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1886 y 1890, y de inscripciones

del 4 por 100 del trimestre de 1.º del sevual; toda s las carpetas presentadas á señelamiento hasta el l.º del c orriente.

Madrid 5 de Enero de 1893.—El Director g eneral, Luis

Esta Dirección ha acordado declarar nula y sin ningún valor ni efecto la carpeta de intereses de inscripciones del 3 por 100 del semestre vencido en 1.º de Enero 1872, núm. 822, presentada por D. José V. de Górgolas, quedando, por consiguiente, fuera de circulación el resguardo que se expidió á su presentación.

La persona en cuyo poder se halle, deberá entregarle en

esta Dirección para ser inutilizado.

Madrid 27 de Diciembre de 1892.—V.º B.º:=El Director general, Luis del Rey.—El Subdirector segundo, Andrés Caamaño.

## MES DE SEPTIEMBRE DE 1892

Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el citado mes por pago de débisos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Excelentisimo Sr. Director general en 5 de Diciembre del corriente año.

Número	<b>AMORTIZACIÓN</b>
de. documentos.	POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS
2	Títulos y residuo de Deuda sin interés proceden- te del personal; por capitales, 263 31 pesetas.
331	Primeros décimos y resguardos del empréstito de 175 millones de pesetas; por capitales, 3.063'10 pesetas; por intereses, 91'91; total, 3.155'01.
7	Residuos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior; por capitales, 1.112-13 pesetas.
3	Acciones de Obras públicas; por capitales, pe- setas 1 500.
4	
2	Bonos del Tesoro y un resguardo interino de tres bonos de la primera emisión; por capitales, 2.000 pesetas.
432	Nueve décimos del empréstito de 175 millones de pesetas; por capitales, 1.152 pesetas.
14	
1	Parte de una inscripción no transferible de Beneficencia; por capitales, 429'70 pesetas.
796	Por capitales, 11.628'86 pesetas; por intereses, 91'91; total, 11.720'77.
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

## AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES

71 Titulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior; por capitales, 1.204.700 pesetas.

Idem de id. id. id.; per capitales, 50.000 pesetas. Residuos de renta perpetua al 3 por 100 interior; por capitales, 2.286 08 pesetas.

Títulos de Deuda interior amortizable de segun-

da clase; por capitales, 11.250 pesetas. Títulos de Deuda exterior amortizable de se-

gunda clase; por capitales, 22.000 pesetas.

5 Inscripciones del 80 por 100 de Propios al 4 por 100; por capitales, 123.208 57 pesetas.

1 Certificación de una inscripción de Deuda perpetua al 4 por 100; por capitales, 3.147.60 pe-

Parte de una inscripción no transferible de Be-neficencia; por capitales, 143.24 pesetas. 1 Certificación de una inscripción de Deuda perpe-

tua al 4 por 100; por capitales, 7.262.28 pe-1 Inscripción de Deuda amortizable de primera

clase; por capitales, 4.334'26 pesetas. Lámina de Partícipes legos en diezmos; por ca-

pitales, 4.814'54 pesetas.

 Certificación de una inscripción de renta consolidada al 3 por 100; por capitales, 5.000 pesetas.
 Inscripción de renta consolidada al 3 por 100; por capitales, 43.575 pesetas.

1 Idem de renta diferida al 3 por 100; por capita-

les, 3 250 pesetas.
15 Idem de Propios al 3 por 100; por capitales, 299.556'73 pesetas.

148 Por capitales, 1.784.528'30 pesetas.

## RESUMEN

796 Amortización por pago de débitos y varios ramos; por capitales, 11.628'86 pesetas; por intereses, 91'91; total, 11.720'77.

148 Idem por conversiones; por capitales, pesetas

944 Por capitales, 1.796.157'16 pesetas; por intereses, 91'91; total general, 1.796.249'07.

Madrid 5 de Diciembre de 1892. = El Tesorero, Tomás de Lara. = Conforme. = El Contador general, Joaquín Purón. = V.º B.º = El Director general, Goicoerrotea.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio

Estado del precio medio que han obtenido los efectos públicos en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Diciem. bre último, según los datos facilitados á esta Dirección por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

	-
Deuda perpetua al 4 por 100 interior	70'055
Idem id. al 4 por 100 exterior	74.623
Idem amortizable al 4 por 100	78'182
Billetes hipotecarios de Cuba, emisión de 1886	107'263
Idem id., emisión de 1890	984343
Banco Hipotecario.—Cédulas al 5 por 100	96.633
Idem id.—Cédulas al 4 por 100.	82'3±3
Idem id.—Obligaciones al 5 por 100	*

Madrid 4 de Enero de 1893.-El Director general, Pringitivo M. Sagasta.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## Inspección general de la Guardia civil.

RELACION de los servicios prestados por la fuerza del Cuerpo en todo el mes de la fecha respecto á la guarderia forestal.

cqmandancias	Denuncias per hurte de maderas	de árboles	por extrac- ción de fru-	Rotura tic-	Número de delincuen- tes por da- ãos en los montes y	POR GA		ANDO SIN		IAS IÓN, EXPRE QUE CORRES		NÚMBRO	TOTAL	TOTAL  de delincuentes aprehendides.	TOTAL de cabezas de ganade que pastaban sin
	y leha.	y leñas.	tos.		frutos.	Lanar.	Cabrio.	Vacuno.	De cerda.	Caballar.	Mular.	Asnal.	V	apromendados.	autorización
Madrid	8	8	>	6	112	1.064	2.032	103	<b>&gt;</b> `	7	<b>&gt;</b>	<b>&gt;</b> -	47	112	3.200
Guadalajara	8	19	•	4	<b>3</b> 8	1.781	1.625	25	>	>	8	10	41	33	3.449
Segovia.	67	22	1	1	334	205	65	•	>	,	<b>&gt;</b>	>	94	337	270
Toledo,		.6		2	. 16	1.745	820	44 .	47	1.	.5		23	39	2.662
Cuenca	13	7	•	>	<b>:31</b> g	1.235	<b>.36</b> 8		· 🦠 🔞	913 <b>,3</b> 00 × 9	* * <b>*</b> * * * *	В	24	26	1.606
Ciudad Real		2		2	4	1.794	185	72		•			n	14	2.051
Jerona	•	•	>	•	• •	···· 🗻 - 😥	<b>.</b>	: ·> !	<b></b> . et s		r l <b>ig</b> ur' si	•		, "	~
Barcelona	•	1		•	1 1	104	. <b>4</b> . ~	*	<b></b>	23	•	*	2	1	108
Lérida	<b>»</b>	•	>	<b>,</b>		247	64	· •	<b>&gt;</b> 1.	<b>*</b> * * * * * * * * * * * * * * * * * *	a vigge in		2	,	311
Tarragena		8	<b>.</b>	3	22		327	> *	<b>&gt;</b> 2	. <b></b>	,	•	14	25	327
Jórdoba		3	15	1	51	350	89	**	381	Á	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•	25	51	820
Sevilla	1	· 1	4	8	20	<b>&gt;</b>	969	109	108	11	•	6	32	18	1.203
ládiz	3	24	•	1	28	470	451	61	138	9	1	4	32	28	1.23
Jadiz	3	7	9	5	131	· >	149	213	420	. ,	. »	12	38	55	Ψ,
alencia	8	10	12	3	33	1.756	564	,	<b>2.0</b>			) }	51	,	784
4	2	3	1.2	e i	8	<b>&gt;</b>	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	<b>,</b>			,	•	5	8	2.320
Jastellon	1	<b>)</b>	>	> >	,	271	67	•	20	•	, b ->	•	13		950
Balearqs	**		1			<b>&gt;</b>	<b>&gt;</b>	• · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	}	*	358
Pontevedra	3	>	•	>,	2	>	•	•			<b>, ,</b>			•	*
ugo		>	•	*	*	>	<b>3</b>	<b>&gt;</b>		g (\$ - 1)		*		•	•
Joruña		•	•	<b>&gt;</b>	•		<b>3</b>	•	>		. ,>	<b>&gt;</b>		<b>*</b>	•
rense		>	<b>&gt;</b>	<b>&gt;</b>	*	1,062	188	. 15	•		•		,,		•
Iuesca	187	•	l.	<b>3</b>	1 202	2.942	,190 90		<b>&gt;</b> : .	<b>&gt;</b>	*	<b>&gt;</b>	10	14	1.265
eruel	10,	•		~	7-87		5.						~~	202	3.032
aragora		8	• •	•	<b>&gt;</b> %	42					33 <b>%</b> ()		8	8	<b>&gt;</b> /**;
ranada	**	•	*	,	*	920:	» 12	2	17			•	<b>&gt;</b>	•	<b>≱</b> ar ′
aén	,2	8	2	2	191	19.412	256	<b>3</b> 9	1	7	: i*	•	24	•	958
Valladolid	10	28	9	2	77.7	700	- 4	1	•	*	.>	•	69	207	19.707
amora	•	1	•	•	12	800	41	40	*	•		>	3	12	781
Salamanca	2	5	>	2	15	1	752	3.180	514	<b>»</b>	•	•	13	25	5.248
Lvila	25	10	>	6	68	3.131	7.150	304			•	• >	56	<b>68</b> : "	10.585
Oviedo	•	>	*	•	•	<b>»</b>	, <b>&gt;</b> 7	•	•	. >	. >	•	>	. ,>	•
eón	3	1	•	1	9	•	•	*		•	•	· <b>&gt;</b>	3	6	<b>&gt;</b> ;
Palencia	2	3	>		12	900	61	22	> 1	•		<b>&gt;</b>	7	10	983
Badajoz	1	1	6	1	22	204	119	>	108		*	2	13	22	433
Cáceres	4	2	4	1	2	1.480	64	121	•	>	*	>	10	2	1.665
Logrofio	13	8	<b>»</b>	•	40	254	406	32	*	4	•	<b>&gt;</b>	21	40	698
Burgos	12	47	<b>&gt;</b>	1	120	3.887	899	137	87	14	>	8	74	177	5.033
Santander	23	8	1	1	36	32	8	570	7	57	>	21	44	51	695
Soria	16	48	1	2	85	720	440	•	•	•	>	<b>&gt;</b>	63	95	1.160
Vizeaya	•	•	>	•	•	<b>&gt;</b>	>	•	<b>- 1 &gt;</b> 1 − 1	•	•>	>	>	<b>&gt;</b>	•
Guipúzcoa		>	•	>	*	8 :	>	>	<b>&gt;</b> . ↓	<b>&gt;</b> :	<b>&gt;</b>	• >	1	>	8
Maya	1	<b>&gt;</b>	•	>	•	>	>	<b>&gt;</b>	•	>	>	>	1	>	•
avaria	>	2	•	•	8	• •	<b>»</b>	<b>&gt;</b>	>	>	>	, >	2	8	•
/ Norte	•	1	,	<b>&gt;</b>	5	<b>&gt;</b>	· >	>	>	<b>&gt;</b>	>	*	1	5	•
4.º Tercio	<b>&gt;</b>	<b>*</b>	>	•		*	>	>	<b>&gt;</b>	>	<b>&gt;</b> .	>	,	,	•
licante		>	*	1	6	133	>	<b>&gt;</b>	>	<b>&gt;</b>	<b>&gt;</b> .	>	4	. 6	133
Aurcia		19	8	3	83	1.857	818	<b>&gt;</b>	>	>	•	>	69	113	2.675
Albacete		9	,	•	46	<b>&gt;</b>	>	<b>&gt;</b>		>	>	>	46	46	,
		•	10	1	19	320	850	20	13	<b>&gt;</b>	>	4	49	14	1.207
Maga	Programme and the second		2	•	,	769	107	•	, <b>,</b>	*	>	>	11	,	876
Almenia			, "		,	<b>&gt;</b>	•	•	<b>.</b>	•	ar 2 <b>3</b> √ 1	<b>&gt;</b> -	,	,	
Juardias jóvenes	- (1 %) - 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	<b>&gt;</b>							4						
TOTAL . , ,			92	62	1.801	50.553	20.040	5.109	1.860	110	14	71	1.277	1.881	77.757

Nora. Se han verificado 138 denuncias por infraeción á la ley de Caza.

Madrid 30 de Noviembre de 1892.—Hay un sello que dice: «Inspección general de la Guardia civil.»

# MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección general de Contribuciones.

Escalatón por rigurosa antigüedad y clases de los Aspirantes á Oficial, Porteros y Ordenanzas que dependido de esta Dirección general, con expresión de sus nombres, edad, provincia de su naturales, provincia ó provincia de prestan servicio ó radican, y tiempo servido al Estado hasta fin de Septiembre último. (1)

March   Marc					-					-			-	The second secon	*	
Comparison   Com	Núme			EDAD	and the second		PROVINCIA Ó PUNTO	SERVIDO	AL EST.	<del></del> /	PECTIVA	THE LA CLA	to.			
Declaration   Control	ero de orde	Y APELLID	<b></b>		Días,	<del>'</del>	•		- 1			· · · · ·	، ا <u>د</u> /	OBSER	VACIONES	
O. António Clapés y Cardona.         33         4         21         Baleares.         Depositaría de Ibiza.         7         1         17         3         4           Ordenanzas.           Ordenanzas.           Oson 1.000 vzastras           CESANTES         36         5         14         Coruña.         Coruña.         8         3         20         3         9           D. Giptiano Hertsiz López.         41         14         Segovia.         Begovia.         8         20         3         9           D. Giptiano Hertsiz López.         41         14         Segovia.         Begovia.         Begovia.         20         3         3         9         3         9           Pedro Bouza Fernández.         48         11         2         Lugo.         Lugo.         16         5         3         3         3         3         3         3           D. Ramón Areau Pernández.         42         3         Pontévedra.         Subalterna de Lalín.         3         3         3         3         3	5272566466666666666666666666666666666666	Pablo Rojo Ruiz.  Eduardo Peromingo Marcos  Bedro Martínez Alvarez.  José Ortega Ocaña  Ramón Simón Sucias.  Banito Alvarez y Alonso.  Bedro Reveriego Domínguez.  Banón García Lanas.  Ramón García Lanas.  Ramón García Lanas.  Ramón García Lanas.  Ramón García Lanas.  Magdaleno Plaza y Martín  Marcelino Plores Boix.  Wartín Genicio Clemente.  Ramón Alegre.  Francisco Santana Expósito.  Baritolomé de la Fuente.  Brincisco Mora Viis.  Francisco Mora Viis.  Pedro Santero García Serrano.  Joningo López.  Francisco Mora Viis.  Pedro Santero García Serrano.  Joningo Pena y Pena.  Joningo Pena y	48568858874458444888448484848484848484848484	<ul><li>□ • «νι-ασουυα •νι-ΘαιΙ •αι-αΙ-αυΘΙασ-ασουσεσα4</li></ul>				たの以外に対けならればいればいればいればいればいればいなったいときられてある。。 ・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・	*I *ro4rracooomi *eeopulleeqeeleegeeloegeeloegeel					lisfrutado su eldo de 1.090   n un año, 3 meses y 14 día:	Seetas 4 años y un mes.	
CON 1.000 FREFAS       36       5       14       Coruña.       Coruña.       Coruña.       8       3       20       3       9         D. Ramón López Aberjón.       CON 650 PRETAB       41       14       Segovia.       Segovia.       8       2       18       9       9         D. Cipriano Herfanz López.       CON 625 PRETAB       41       14       Segovia.       Segovia.       2       18       2       10       10         Pedro Bouza Fernández.       CON 500 PRETAB       48       11       2       Lugo.       Lugo.       Lugo.       16       1       9       3       5       5         D. Ramón Areau Fernández.       42       >       Pontevedra.       Subalterna de Lalín.       3       >       >       3       >       >	. <del></del>	CON 550 PERETAS  D. Antonio Clapés y Cardons	es es	4	12		Depositaría de Ibiza	-	<b></b> 1	17	က	4			<b>A</b>	
D. Rleuterio Isidro Ampudia.       Salamanca.       Salamanca.       Salamanca.       6 12 2 Lugo.       Salamanca.       10 3 3 3 10 3 10 3 3 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	e station of the second	CESANTES  D. Ramón López Aberjón  CON 650 PRETAB  D. Cipriano Herrénz López.	8 4	10 A			Coruña	જ જ	, es	2 & &	. ଜ ଷ	militari deli mana di salam di			^ ^	
CON 500 PREFIXE  D. Ramón Arcau Fernández		CON 625 PEBETAB Eleuterio Isidro Ampudia. Pedro Bouza Fernández.	54 48	9			SalamancaLugo	99	, 10H	<b>60</b> 00	ကက		-		* *	
	ं किंदु -	CON 500 PERETAS  D. Ramón Arcau Fernández	23	*	•		Subalterna de Lalín	က	_	•	8				•	

Madrid 25 de Noviembre de 1892.—El Director general, Ramén (1) Vésse la Gaura de ayer.

Dirección general de Aduanas.

Escalatón de los empleados subalternos dependientes de esta Dirección general, formado con arregio á lo dispuesto en la Real priden de 30 de Septiembre último.

							, , , , , ,			
	OBSERVACIONES	He districted, acts hehat & mass #		Ha disfrutado este haber un año y	ZU diag.		<b>A</b> *	*	***	* * * * *
SUELDO superior que ha distrutado en destino de	planta. Peretas.	o A		1.500	•		^	^	000000000000000000000000000000000000000	***
HABER.		š.		* ^	•		· •	^	*****	^^^^
	Diag.	ř.	8-1 * * ept 8 55 5 4 8 8 8 5 5 4 5 4 5 4 8 8	13	छ		98	4	##\$\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	7* 25 B B B
EDAB	Mosps.	6	* *************************************	^	G		, <b>co</b>	rs-	02021122222	ထားလေးက 🗢 ထာ
i .	Añog.	Ç	3 4 4 4 5 4 5 4 5 5 5 6 5 6 5 6 6 6 6 6 6	88	43		5	<b>5</b> 2	645665556655116	£25488
жатар	Diag.	76	<ul><li>328</li><li>328</li><li>328</li><li>328</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li><li>338</li></ul>	15	14		16	ଛ	-52-00-5248081	10 11 10 10 10
TOTAL SERVICIOS AL ESTADO	Moses.	α α	• *4@@£@@@@@ *@@4@10 *@III@	*	70		4	લ	17-16-63-15-4-6-16-8-4-6-4-6-4-6-4-6-4-6-4-6-4-6-4-6-4-6-	<b>∞</b> 4 ⊢ 19 ∰
0 sis	Años.	G	· 元为万本的400-2024420004014 * * 23	<u>r</u>	18	f.	7	77	86 88 14 15 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	8777
OAD CLASE	Dias.		- 58 *C * 486 * 411 * 4486 * 4486	^	8		٨	18	* 22212642	288 * ar
ANTIGÜEDAD EPECTIVA EN LA CLASE	Moses.	α.	SHILD SURTHER WAS AND WAS A	2	6	1.	co-	જ .	14911200027200	80 4 410 <del>디</del> 니
AN EFECT	Años.	•		. ro	17	:	ĝ.	*	* * Lannada 1888 B. # *	8 L 7 4 L 8
PROVINCIA	DB. RU HATURALEZA		Madrid. Alaya. Alicante. Goruña. Pontvedra. Ganarias. Balcares. Santander. Madrid. Yalencia. Burgos. Murtia. Valladolid Guiptizcoa. Barcelona. Córdoba. Avia. Barcelona. Valladolid. Madrid. Madrid. Madrid. Madrid. Albacete.	Burgos	Oviedo		Oviedo	Madrid	Madrid Soria Lugo Toledo Coruña Madrid Madrid Zaragoza Ciudad Real Téruel.	Barcelons Málaga Córdoba Málaga Coruña.
	DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO		Escribiente de la Aduana de Barcelona.  Escribiente de la Aduana de Barcelona.  Idem de Irún.  Idem de id.  Ayudaute Recaudador de la de Port Bou.  Alcaide de la de Batajoz.  Interventor del Registro del Puerto fanco de Orotava.  Escribiente de la Dirección general de Aduanas.  Interventor del Registro del Puerto franco de Melilla.  Escribiente de la Dirección general de Aduanas.  Interventor del Registro del Puerto franco de Melilla.  Escribiente de la Dirección general de Aduanas.  Interventor del Registro del Penón.  Oficial Interventor del Registro de Ceuta.  Interventor del Registro de Aduanas.  Interventor del Registro de Aluanas.  Escribiente de la Aduana de Irún.  Alcaide de la de Gijón.	Bscribiente de la Aduana de Irún	Administrador de la de Ciudadela		Portero mayor de la Dirección general de Aduanas	. Portero primero de la Dirección general de Aduanas	Marchamador de la Aduana de Barcelona. Idem de Bilbao. Portero segundo de la Dirección de Aduanas. Pesador Marchamador de la Aduana de Madrid. Marchamador de la de Cádiz. Portero tercero de la Dirección de Aduanas. Marchamador de la Aduana de Málaga. Idem de Valencis. Pesador de la de Barcelona. Idem de id. Marchamador de id. Pesador de id. Idem de Bilbao.	Pesador de la Aduana de Barcelona.  Marchamador de la de Málaga  A forador de la de Huelva  Interventor de la Dearto franco del Peñón  Idem de Puebla del Dean  Escribient3 de la Aduana de Santander
	NOMBRES Y APELLIDOS		Enrique Lago y Zuannabar  2 Julian de Pinedo Sáez de Baluasca.  3 Jusión de Pinedo Sáez de Baluasca.  5 Jusión de Lequia Martínez.  5 Antonio Gaspar Lozano.  6 Antonio Gaspar Lozano.  7 Bartolomé Belza y Monagas.  8 Francisco Guadrado Martorell.  9 Francisco Guadrado Martorell.  7 Bartolomé Belza y Monagas.  10 Vicente Crespo y García.  11 Vicente Crespo y García.  12 Bartolomé Belza y Monagas.  13 Manuel Ferreres Soler.  14 Bartolome Gardona.  15 Bartolome Martín y Durán.  16 Fermin Pineda y Pérez de la Lastra.  17 Fermin Pineda y Pérez de la Lastra.  18 Floreutino Martín y Durán.  19 Pablo Codira Gallemi.  20 Fermando Segoria Mesa.  21 José Atadía y Grande.  22 José Atadía y Grande.  23 Manuel Hervás y Argüello.	CENALLES D. Emilio Tamayo Arribas	Agustín María Carrió y Arquimban	Subalternos de Hacienda.	D. Antonio Rodríguez y Rodríguez	CON 1.750 PESETAS D. Zoilo Alegría González	CON 1.500 PEBBTAB  D. EUBODIO ISABA Y LOTORZO.  Guillermo Sainz Apiscueta.  Rawón Catón Fernández.  Nicasio Dívz.  Josquin Negreira  Manuel Sánchez Ballesteros.  Luis Guzmán Garcia.  Salvador Sepúlveda Sepúlveda.  Simeón Villanueva y Cartón.  Alejandro Casanova y Merino.  Juan Grespo y Ramirez.  Ignacio Sierra Ibáñez.  Román Garcia Consuegra.	CESANTES  con 1.500 peretas  D. Martín Barnis Sallént Nicolás Cortés Aguado. Julián Lacalle Galán Juan Leomparte y César. Severo Ares Mancera. José Alcocer y Garrido.

Gaceta de Madrid.—Núm. 7
vaceta de Mauriu.—Iviiii. /
Idem 7 meses y 8 dias. Idem un año, 9 meses y 14 dias. Idem un año. Idem 2 añes, 5 meses. Idem un año y 5 meses. Idem un año y 5 meses.  **  **  **  **  **  **  **  **  **
ricididad
***********
ార్లకో - కాడున్ బిన్నార్లు - కాటు 22 కో బా 4 ప్రత్యం ఆ - 5 కోరం
942883844848234388 *8888882882 48848814888
2€ × 54 × 55 × 55 × 55 × 55 × 55 × 55 × 5
waredwwwwwwwwerearearearearearearearearearearearearea
grosrazijogoogoogropinceporeporent vankuu vankuu va
58 • 51 4 × 42 88 8 * 2 * 86 52 52 4 53 4 88 5 8 8 5 4 4 5 8 8 5 5 4 5 5 5 5 5
Troser*
*4884 *84455000000000004480008886 8444
Madrid Barcelona. Valencia. Valencia. Segovia. Segovia. Gerona. Gerona. Cornia. Cornia. Guracia. Guracia. Guracia. Guracia. Guracia. Guracia. Guracia. Guracia. Guracia. Guracia. Canaria. Guracia. Canaria. Guracia. Guracia. Sartander. Santander. Santander. Santander. Santander. Oviedo.
idem de la Aduana de Irún Idem de Barcelona. Idem de Barcelona. Idem de Barcelona. Idem de Barcelona. Idem de la Aduana de Port Bou Idem de la Dirección general de Aduanas Idem de Port Bou. Idem de la Dirección general de Aduanas Idem de Port Bou. Idem de Port Bou. Idem de la Dirección general de Aduanas Idem de Irún Idem de la Dirección general de Aduanas Idem de la Dirección general de Aduanas Isem de la Dirección general de Aduanas Isem de la Aduana de Bilbao. Idem de la Aduana de Bilbao. Idem de la Dirección general de Aduanas Isem de la Dirección general de Aduanas Idem de Irún. Idem de la Dirección general de Aduanas Idem id. Idem de la Dirección general de Aduanas Idem id. Idem de la Dirección general de Aduanas Idem id. Idem de la Dirección general de Aduanas Idem id. Idem de la Dirección general de Aduanas Idem id. Idem de la Dirección general de Aduanas Idem id. Idem de la Dirección general de Aduanas Idem id. Idem de la Dirección general de Aduanas Idem id. Idem de la Dirección general de Aduanas Idem id. Idem de la Dirección general de Aduanas Idem id. Idem de la Dirección general de Aduanas Idem id. Idem de la Dirección general de Aduanas Idem id. Idem de la Dirección general de Aduanas Idem id. Idem de la Dirección general de Aduanas Idem id. Idem de la Dirección general de Aduanas Idem id. Idem de la Dirección general de Sarril. Escribiente de la Aduana de Bort Bou. Idem de la Aduana de Port Bou Idem de Barcelona. Idem de la Aduana de Barcelona.
A mores.  A mores.  A mores.  A guire.  A guire.  A guire.  A guire.  Con y Falcon  A guire.  A

	OBSERVACIONES	Ha disfrutado este haber 5 años, 2 meses y 17 días.  Ha disfrutado este haber 4 meses y 13 días.  Ha disfrutado este haber 4 años. 10	13 diag.	Ha disfrutado este haber 8 meses y un dia.	Ha disfrutado este haber un año, 4 meses y un dia. Idem 7 meses y 8 dias. Idem un año, 9 meses y 14 dias. Idem un año. Idem li meses y 28 dias. Idem un eño y 5 meses.  ***  ***  ***  ***  **  **  **  **
SUELDO Superior que ha	en destino de planta.  Pesetas.	1.500 1.500 1.500 1.500	& <b>&amp;</b> & & & & & & & & & & & & & & & & &	1.500	
HABER	de comunia.		****	A & A A	* **********************
	Dias.	r 8 * *3	* క్రాబాద్లు కార్యాల్లో *	ణ న్య	r rx3x ∘ు - ఆటన్నన్నుల - నుండి చే∞ r చిప్ - గు నిక్కేందు - నిక్కుం
EDAD	Moses.		* * 1 4 4 8 1	9 647	о Цпрогочьч *ия * 5о4 * * 45 го по го со
	Años.		<del>464648888888844</del>	4 888	以 に 4 2 2 2 2 3 2 3 2 4 3 2 4 3 2 3 3 3 3 3
ESTADO	Dias.	Z *2 811	102222201 * 1	13 44 117	
TOTAL	Meses.		6791158411815* 646	4 <b>ထ</b> ယ်းဆ	<u> </u>
DE SER	Añ68.	28 28 29 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	<b>4</b> ℃ 20 0 0 0 4 2 2 4 5 0 0 2 1	4 6 8 8 Q	പ്പെട്ടുപ്പുപ്പുള്ള ക്യായ പ്രമുതയുന്ന മുപ്പുള്ള മുള്ള മ പ്രമുത്ത പ്രമുത്ത മുള്ള മു
DAD A CLASE	Dies.	₩ *& *&	81188 128 128 128 128 128 128 128 128 12	20 <b>24</b> 17 17 17	は、223.4214.432828.45.485222.42.484882.4.4.4228242.4.4.2.8864.4.4.2.8864.4.4.2.8864.4.4.2.8864.4.4.2.8864.4.4.2
ANTIGÜEDAD BEGTIVA EN LA CLAS	M eltes.	മ യം ച	wr-ee@∞1-45∞e∞-	4 040	r wite awarawa waral account with a w
AN	A Bos.	Z 25 20 4	<u>ത്</u> റമാക്യ44® ४ ४ ¥ ♥	G N & •	r *4884 *3HHJJJGGGGCTGDGGA480008866 SHHHHHY * * * * *
PROVINCIA	DE BU NATURALEZA	Oviedo Málaga Córdoba	Toledo. Baleares Coruña. Cadiz. Valencia. Ciudad Real. Orense. Huelva. Pontevedra. Cuenca. Salamanca. Alicante.	AvilaSalamanca Pontevedra Huesca	Cordoba  Madrid  Valladolid. Barcelona  Valencia  Burgos  Gerona  Coruña  Coruña  Coruña  Coruña  Coruña  Murcia  Murcia  Canarias  Zaragoza  Teruel  Burgos  Canarias  Guipúzcoa  Madrid  Madrid  Madrid  Canarias  Guipúzcoa  Madrid  Madrid  Canarias  Guipúzcoa  Madrid  Madrid  Madrid  Santander
•	DESTINOS QUE SIRVEN O HAN SERVIDO	Pesader de la Aduana de Barcelona.  Idem de Málaga.  Idem de Sevilla.  Idem de Cádiz.	Idem de Barcelona Idem de Mabón Idem de Barcelona Idem de Cadiz Idem de Cadiz Idem de Barcelona Idem de Barcelona Idem de Fregeneda. Idem de Fregeneda. Idem de Fregeneda. Idem de Vigo Marchamador de la de Port Bou Marchamador de la de Port Bou Idem de Tarragona. Idem de Tarragona. Marchamador de la de Irún	Pesador de la Aduana de Cádiz	Escribiente de la Aduana de Port Bou  Idem de la Dirección general de Aduanas Idem de Barcelona. Idem de Bricección general de Aduanas Idem de la Dirección general de Aduanas Idem de la Dirección general de Aduanas Idem de la Dirección general de Aduanas Idem de la Aduana de Irún. Idem de Irún. Idem de la Auana de Bilbao. Idem de la Auana de Bilbao. Idem de Irún. Idem d
	NOMBRES Y APELLIDOS	Subalternos de Hacienda  CON 1.250 PESETAS  ACTIVOS  D. Manuel Méndez San Julián.  Santiago Matienzo Gómez.  José García Rodríguez  Manuel R. María Lugín  Pedro Robledo Ruiz.	Pedro Ortega Martínez. Juan Costa y Janer. Manuel Vicente Miquens. Maluel Rúa Núñez Ellas Calatayud Aranda. Palo Rodríguez Palmero. Francisco Cortes Núñez. Vicente Pérez León. Manuel Garrido Gálvez. Isidro Suárez Barreira. Gabriel Gabriel López. Atilano Sevillano Hernández. Julián Pastor y Lieó Angel Aguirre y Santamaria.	D. Roberto Jara y González.  Casimiro Abundio Hernández.  Evaristo Casal González.  Ramón Cambra Saludas.  Aspirantes de segunda clase.  CON 1.000 Peseras	Eduardo López Fernández.  Andres Fernández Plá.  Niceto Cremadella Pares.  José Velázquez y Lumbea.  Angel Ojeda y Pisén.  José Velázquez y Lumbea.  Angel Ojeda y Pisén.  José Wariel Palomera y Ferrer.  Marcelino Badosa y Massanet.  Arutro López y Bastús.  José Maria Domenech.  Federico Ariño Diez.  José Maria Domenech.  Federico Ariño Diez.  José Maria Pérez de Lema.  Carlos García Ricote.  Manuel Vázquez.  Venancio Berganzo y Amores.  Manuel Vázquez.  Venancio Maria de León y Falcón.  Josquin de la Peña.  Gregorio A bad y Salvo.  Frudencio del Moral y Aguirre.  Miguel Fernández Montañer.  José Miguel Irabas.  José Miguel Irabas.  Emilio Almoguera.  Emilio Almoguera.  Eduardo Sánchez Almayar.  Francisco Bentger Franquelo.  Alejandro Henriquez Brito.  Felipe Sáinz Pastor.  Alejandro Sanz Cerrada.  Antonio de los Ri: Gercía.  Ricardo de la Hox Gutiérrez.  José Ramón García Barzanallana.  José González Salgado.  Benito Aiza y Fernández.  José González Salgado.  Benito Aiza y Fernández.

7 Enero 1893

94

Núme ro de orden en la clase....

L XB 46 0LXCOLKEARCH

	1 241010 1000	<i>J</i> <del>&amp;</del>
Ha distrutado este haber 7 años, 4 meses y un día. Idem 11 meses y 25 días.	Ha disfrutado este haber 2 meses y 27 diss.  Idem 5 meses y 26 diss.  Idem 5 moses y 12 diss.  Idem 5 moses y 12 diss.  Idem 10 moses y 23 diss.  Idem 10 moses y 20 diss.  Idem 10 moses y 20 diss.  Idem 5 moses y 16 diss.  Idem 5 moses y 16 diss.  Idem 2 moses y 27 diss.  Idem 2 moses y 20 diss.  Idem 2 moses y 27 diss.  ***  ***  ***  Ha disfrutado este haber 17 años, un mes y 18 diss.  ***  ***  ***  ***  ***  ***  Ha disfrutado este haber 17 años, un mes y 18 diss.  ***  ***  ***  ***  ***  ***  ***	<b>A</b>
1.500	8 HILLIALITITE	A A
	* ************************************	A 85
* * % % * * * * * * * * * * * * * * * *	は、*BTの85721-9 * 52568 * 第183288557437 - 5054 * 86 9 1 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	8 1
n cover	r *waaluaooo *uoluao *wo-wikabeaa *riaoiinr *ourtaonwo c iroour *wu	9 20
93 93 93 93 93 93	© & 78.48.88.88.88.88.88.88.88.88.88.88.88.88	85 83 150
19 28 11 11 29	2 8888847-8851-18581-1858-5-58884-5-2-5-5-5-5-5-5-5-88	9 6
• 01 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0	Ф 883-4889-4445984«Чиовариана pr. «Бърорафарора приста присметора	F- 000
22 0 12 13 13 14	8 2% 8 9 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	ië œ
19 11 16 16	2 °	10
а тъвио. •	L *ro *uolo *olo ru «la «ala4 •or •lro4uellanaa • «ro «loaan u ron4u •or	r
ය කඩ්යුසය කොස්සෙන	<ul> <li>e utilopositionitions</li> <li>e utilopositionitionitions</li> <li>e utilopositionitionitionitionitionitionitioniti</li></ul>	က
BadajozBarcelona Pontevedra Matanzas Cartagena Cádiz	Gerona  Coruffa Oviedo Mutcia Gerona Salamanca Salamanca Salamanca Salamanca Coruffa Sevilla Corufa Coviedo Navarra Santandér Cadiz Cadiz Cadiz Cadiz Cadiz Coviedo Navarra Santandér Cadiz Corufa Cadiz Corufa Cadiz Corufa Cadiz Corufa Cadiz Corufa Cadiz Corufa Cadix Corufa Cadix	Oviedo
Escribiente de la Aduana de Badajoz  Idem de Barcelona Recaudador de la de Carril Escribiente de la de Barcelona Friel de Pormau Escribiente Depósito de tabaco de Cádiz	Marchamador de la Aduana de Port Bou.  Marchamador Pesador de la de lerún.  Idem de Penda.  Idem de Penda.  Idem de Penda.  Idem de Pent Bou.  Idem de Pent Bou.  Idem de Gijón.  Idem de Gijón.  Idem de Gijón.  Idem de Gijón.  Idem de Svella.  Alcaide Marchamador de la de San Bebastián.  Marchamador Pesador de la de San Bebastián.  Pesador de la de Svella.  Pesador de la de Svella.  Idem de Torre de la de Succiona.  Pesador de la de Burcelona.  Idem de Torre de la de Burcelona.  Idem de Ribado.  Idem de Cádiz.  Idem de Cádiz.  Marchamador Pesador de la de Burcelona.  Idem de Cádiz.  Idem de Cádiz.  Marchamador de la de Burcelona.  Idem de Cádiz.  Marchamador Pesador de la de Jumería.  Pesador de la de Burcelona.  Idem de Cádiz.  Marchamador de la de Burcelona.  Idem de Murcia.  Pesador de la de Burcelona.  Idem de Murcia.  Idem de Murcia.  Pesador de la de Irin.  Marchamador de la de Irin.  Pesador de la de Irin.  Pesador de la de Irin.  Marchamador pesador de la de Irin.  Pesador de la de Irin.  Marchamador de la de Irin.  Pesador de la de Irin.  Pesador de la de Burcelona.  Idem de Osádiz.  Idem de Jumería.  Idem de Osádiz.  Idem de Vigo.	Escribiente de la Aduana de Irún
CESANTES  D. Rufino Balsera Rosa.  Jaime Lluró Carreras. José María García y García. Federico Capelo y Villarin. Florencio Salabert Abril. José Amigueti y Pacheco.  Subalternos de Haeienda.	D. Juan Ballart Reitg.  Juan Alvarez Mayo José Alvarez Pernández.  José Alvarez Pernández.  Pedro Marés Oriol.  Julián Gago y Barroso.  Antonio Rentandez Rodriguez.  José Gliver y Baz.  José Brand Gorzález.  Juan Morgado y Sarcuza.  Juan Morgado y Sarcuza.  Juan Morgado y Sarcuza.  José Perez Sevilla.  Luis Sánchez de Badajoz.  José Perez Sevilla.  Luis Sánchez de Badajoz.  José Berez Sevilla.  José Brez Sevilla.  Luis Sánchez de Badajoz.  José Brez Sevilla.  José Brez Sevilla.  Luis Sánchez de Badajoz.  José Brez Sevilla.  José Brez Sevilla.  Luis Sánchez de Badajoz.  José Brez Sevilla.  Luis Toledano Jiménez.  Ricardo Pernández Reinández.  Ricardo Pernández Reinández.  Luis Toledano Jiménez.  Ricardo Pernández Reinández.  Ricardo Pernández Amigo.  Manuel Reinández Aguigo.  Antonio Neira y Diaz.  Victor Roquelii Bali of Brez Perez Balto.  José Simón Rodriguez Moreno.  Juan de Dios Rodriguez Moreno.  Juan de Dios Rodriguez Moreno.  Pedro Veller Chamber.  Eduardo Rivero Saldoral.  José Gómez Blanco.  Prancisco Mendiluce.  Victor Roquelii Bali of Perelio.  Rancisco Castro Ecames.  Juan Sejio Viller.  Pedro Guardia Lallin de Perelio.  Renacisco Castro Ecames.  Juan Sejio Viller.  Pedro Guardia Lallin de Perelio.	OON 885 PESTAS  ACTIVO  D. Ramón Prendas Fernández.  CESANTE
H 000400	<ul><li>□ るるようのようの</li><li>○ □ るのようの</li><li>○ □ るのようの</li><li>○ □ るのようの</li><li>○ □ るのようの</li><li>○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○</li></ul>	, y = 1, , , , , , , , , , , , , , , , , ,

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Subsecretaría.

SECCIÓN DE SANIDAD.—NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 2 de Enero de 1893.

N umero de	1 1	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	calles ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	clasificación de la enfermedad.	CALLES 6 lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
7	Varón	9	P	Difteria	Solares, 2	,	33					Irlandeses, 15	<b>&gt;</b>
5	Idem	8 m.	P	Idem	Luisa Fernanda, 13	>	34	ldem				Ruda, 13	<b>&gt;</b>
ã	Idem		Soltero		Hospital Provincial	<b>»</b>	35	Idem				Ballesta, 12	·->
4	Idem	28		Tuberculosis	Fuencarral, 6	>	36	Idem	57	Casado	Periencefalitis	Santa Engracia, 68	>
5	Idem	48			Columela, 2	>	37	Hembra	26	Soltera	Tuberculosis	Hortaleza, 60	>
6	Idem	51	Idem	Idem	Ventosa, 12	>	38	Idem	66		Fiebre adinámica	Azcona, 2	<b>&gt;</b>
	Idem	50	Idem	Idem	Hortaleza, 86	₽ .	39	ldsm	2 m.	P	Sífilis infantil	Bravo Murillo, 58	>
8	Idem	26	Soltero		Hospital Provincial	>	40	Idem	71	Viuda	Estrechez mitral	Hospital Provincial	*
9	Idem.	62	Casado	Gangrena	Colón, 6	<b>&gt;</b> .	41	Idem	67	Idem	Insuficiencia mi-	the control of the second of t	
10	Idem .	27	Soltero	Epitelioma	Hospital Provincial	>		l		~ .	tral	Martin de Vargas, 11	<b>&gt;</b>
11	Iden	82	Viudo	Lesión orgánica	Felipe IV, 6	>	42	Idem		Casada	Lesión cardíaca	Carbón, 3	>
12	Ider A	21	Soltero	Insuficiencia mi-		Y.	43	Idem	52	Viuda	Endocarditis	Toledo, 23	*
- 1					Hospital Provincial	>	44	ldem	44	Idem		Hospital Provincial	<b>»</b>
13	Ide m	29	Idem		Caravaca, 3	<b>»</b>		Idem	15 d.	P	Idem	Barquillo, 30	•
14	Id em	4 m.	P		Tabernillas, 3	<b>&gt;</b>		Idem			Bronquitis	Viriato, 4	. >
15	Ic iom	1			Amparo, 43	>		Idem				P.º de las Delicias, 16	3
16	I dem	1			San Bernabé, 8	<b>&gt;</b>	48	Idem				San Quintín, 6	
17	dem	3			Peñón, 21	>	49	ldem			Idem		*
18	Idem	2 m.			Valencia, 2	<b>~&gt;</b>	-50		-39			Colón, 16	
19	Idem	30	Soltero		D. Juan de Austria, 13	>		Idem	68		Idem		•
20	Idem	88	Viudo		Hospital Provincial	> '	52				Preumonía	Amaniel, 27	>
2 1	Idem	60	Casado	Catarro pulmonar.	Concepción Jerónima, 22.	<b>&gt;</b> _ :1	53		64	Idem		Fernando el Católico, 9	<b>&gt;</b>
2 2	dem			Idem	Esparteros, 10	<b>»</b> `	54	[dem	32			Meson de Paredes, 23	*
2 13	idem				San Bernabé, 8	> <b>&gt;</b>	55		43	Idem	Pulmonía	Postas, 24	•
: 4	Idem	48	Casado	Congestión pul-		en _	56	Idem	29	Viuda	Catarro pulmonar.	Argumosa, 4	*
	1 1		•	monar	Concepción Jerónima, 39.	<b>&gt;</b>	57	ldem	83		Catarro senil		* >
: 25	Idem		P		López de Hoyos, 27	<b>№ 3</b>	58	Idem	48			Orden, 5	>
26	Idem	69	Casado	Derrame seroso	Plaza de la Cebada, 15	>	59	Idem			Catarro capilar	Salitre, 34	<b>≯</b>
27	Idem				Carlos Laterre, 9	ilas 🔰 — il inte	60	ldem			Idem	Barcelő, 5	` <b>&gt;</b>
	Idem	40	Soltero		Hespital Provincial		61	Idem	9 d.	P	Debilidad congé-	a 1 5 3 10	
29						Judicial.	1				nita	Conde Duque, 13	>
30	Idem	2	P		Hospital del Niño Jesús .	<b>&gt;</b>		Idem				Imperial, 4	<b>&gt;</b>
31	Idem	36	Soltero	Atrofia	San Opropio, 3	<b>&gt;</b>	63	Idem	lm.	P	Falta de desarrollo.	Antonio Pérez, 2	>
32	Idem	Fete		Asfixia	Trav. de San Mateo, 12.	<b>&gt;</b>	H					l	

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Difteria Viruela Tuberculosis. Del aparato gástrico. Demás enfermedades en general.	1 5	1 1 26	(16)
Total de inhumaciones	36	27	63

Madrid 3 de Enero de 1893.—El Subsecretario, A. Castrillo.

## MINISTERIO DE ULTRAMAR

## Dirección general de Hacienda.

Estado de las cantidades recaudadas en las Aduanas de la isla de Puerto Rico durante el mes de Julio de 1892, comparado con igual fecha del año anterior.

ADUANAS	DERECHOS DE ARANCEL IMPORTACIÓN Pesos, Cents.	EXPORTACIÓN — Pesos. Cents.	DERECHOS de carga, descarga, em barque y desembarque de viajeros. Pesos. Cents.	DEPÓSITO MERCANTIL Pesos. Cents.	MULTAS Y COMISOS Pesos: Cents.	RECARGO del 10 por 100 sobre los dere- chos deda importación.  Pesos. Cents.	TOTAL  Pesos. Cents.	OBSERVACIONES
Administración local de la capital.  Idem de Mayagüez.  Idem de Arroyo.  Idem de Humacao.  Idem de Aguadilla.  Idem de Arecibo.  Adem de Vieques.	57.750°99 67.518°87 2.888°03 2.188°27 7.675°55	2.477·25 4·97 * * 35·74	3.374'75 4.135'59 279'27 400 338'43		426'37 114'17 322'57 13'08 25 29'09 37'22 61'25	5.774'69 5.796'09 288'81 218'83 749'21 1.258'33	69.491 85 77 778 09 3 469 19 2.832 10 8.828 02 17.371 98	por el Convenio con los Estados Unidos y demás naciones, asciende en este mes á 39 883 pesos y 37 cen- tavos. Lo dejado de cobrar en igual mes por la supresión de los dere- chos de exportación á los azúcares y mieles, asciende á 17.468 pesos y
TOTAL en 1892  IDEM en 1891  Diferencia de más en 1892  Idem de menos en 1892	253.564.06 194.610:11 58.953.95	4.430·01 3.678·15 751·86	23.756-25	36·38 93·90			296.287'63 243.107'41 53.180'22	10 centavos.

Madrid 20 de Septiembre de 1892.—El Jefe de la Sección de Aduanas, Arturo Soria.—El Director general, Segundo G. Luna.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

## CENTRAL

Granada.—Francisco Echevarría, Montera, 10. Orgaz.-Manuel Rodríguez Galán, Alcalá, 2 (Despacho

Barcelona — Lázaro Manuella, Gravina, 8. Tineo.—Balbino Francos, Jacometrezo, 51. Barceloua.—Heliodoro Roca, Alcalá, 17 duplicado, entre-

suelo.

Colmenar.—Martín Pancarbo, Alcalá, 12. Astorga.—Manuel Fernández, sin señas. Cádiz.—Señora de Basanta, ídem.

## OESTR

Murcia.—Antonia Midisian, Redondilla, 4 triplicado. Barcelona.—Jefe Depósito, ídem.

Gijón.—Vicente Girames, Fomento, 1. Carril: Buhigas, Ministerio Marina. Relset.—Francisco Rispa, Eguiluz, 10, segundo derecha.

## NORTE

Segovia.-Francisco Muñoz, Bravo Murillo, portería.

Alicante.—Felirau, Castillo, 12. Almería.—Exemo. Sr. Gaspar Zunzurregui, Virgen Azucenas, hotel.

Santiago.—Señor de Cadoval, San Mateo.

## ESTE

Cartagena.—Javier Enrich, Jorge Juan, 6. Felanix,—José Martínez, Argensola, 15. Sin procedencia.—Antonio Matarredona, Piamonte, 3,

Madrid 6 de Enero de 1893. = Por el Jefe del Centro, Vicente Gómez.

Juzgados de primera instancia. BARCELONA-ATARAZANAS

D. Dionisio Calvo Marco, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Boch Areny, de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria en el Boletin oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, á fin de notificarle el auto dictado en la causa que contra el mismo se instruye sobre defraudación á la Hacienda: apercibiéndole que de no compaderandación á la Hacienda: apercibiéndole que de no compaderandación á la Hacienda: defraudación á la Hacienda; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades procedan a la busca y captura del referido procesado y conducción á las cárceles de esta ciudad, caso que sea habido.

Dada en Barcelona á 29 de Diciembre de 1892. = Dionisio Calvo.=Por mandado de S. S., Licenciabo Juan Gibernau.

## BARCELONA-HOSPITAL

D. Felipe Augusto Corral, Juez del distrito del Hospital. Por la presente que se expide en méritos de causa sobre tentativa de estafa contra Angelo Julio Senatori y Pichioli, se cita y llama al mismo, de treinta y tres años de edad, casado, profesión representante de casas de comercio, habitante en esta, calle de Riereta, núm. 29, piso primero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, à contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, se presente ente este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso tercero, para responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará

dicada causa; aperciolendole que ue no verincario le parara el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto, el cual es de nacionalidad italiana, siendo sus señas personales estatura regular, color la procesa de blanco, pelo rubio, ojos azules, barba rubia y sin ninguna seña particular, conduciéndele en caso de ser habido á las cárceles nacionales, donde quedará á mi disposición.

Barcelona 24 de Diciembre de 1892.—F. Augusto Co-

rral.=Licenciado José María Sanchis. J = 8699

D. Felipe Augusto Corral, Juez del distrito del Hospital. Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre estafa contra Mignel Prats Soler, se cita y llama al mismo de cuarenta y siete años, natural de Monzón, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADEID y Boletín oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. piso tercero, para responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á su busca y captura del expresado sujeto, conducién dole, caso de ser habido, á las cárceles nacionales, donde quedará á mi dispo-

Barcelona 30 de Diciembre de 1892.=F. Augusto Corral. Licenciado José A. Sanchíz.

## BARCELONA-PARQUE

D. Javier Muñoz y Gámiz, Juez de instrucción del distrito del Parque.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonia Rodríguez Romero, de treinta y tres años de edad, soltera, y Pilar Pola Ruíz, casada con José Rodríguez, de treinta y tres años de edad, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan de rejas á dentro en las cárceles nacionales de esta ciudad, al objeto de prestar declaración indagatoria en méritos de la causa que se les sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento si no lo verifican de ser declaradas rebeldes y pararles los perjuicios consiguientes.

Y se encarga á las demás Autoridades y funcionarios de la policía judicial procuren la busca y captura de dichas pro-cesadas y su conducción, en su caso, á las expresadas cárceles á mi disposición.

Dada en Barcelona á 29 de Diciembre de 1892.—Javier Muñoz y Gámiz.=Por mandado de S. S. y por D. Gumersindo de Marlés, Ernesto Freixa. J-8701

## CUELLAR.

D. Perfecto Mira y Miguel Sanz, Juez de instrucción del partido de Cuéllar.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Toribio Pascual, de oficio pastor, de diez y siete años de edad, estatura beja, pelo negro, color trigueño, impedido de la pierna izquierda; viste pantalón de paño negro, chaqueta y capote burdo, en mal uso, calza abarcas y lleva alforjas, que ha residido en Fuentemolinos, partido de Roa, provincia de Burgos, natural de Covos de Fuentidueña, avecindado en Valtiendas, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación de la presente en la Gatados desde CETA DE MADRID y en los Boletines oficiales de esta provincia y la de Burgos, se presente en la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en sumario que instruyo por robo de cencerras, en el cual se ha decretado su procesamiento y detención; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo pido y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado Toribio Pascual, conduciéndole, caso de ser habido, en concepto de detenido á mi disposición á la cárcel de esta villa.

Dada en Cuéllar á 18 de Diciembre de 1892.=Perfecto Mira. = El Secretario, Mariano Alvarez.

D. Perfecto Mira, Juez de instrucción del partido de

Cuéllar. Por la presente se cita, llama y emplaza á Félix Martín Herrero, domiciliado en Aguilafuente, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado á declarar en sumario que se le sigue por sustracción de leña; apercibido de que no verificándolo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Exhorto á las Autoridades y agentes de la policia judicial para que procedan á la busca y captura de dicho procesado, y si fuese habido, se le conduzca á mi disposición.

Cuéllar 29 de Diciembre de 1892 = Perfecto Mira. = El Se-J-8703 cretario, Licenciado Agapito Sáinz.

## GUADIX

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido en providencia de hoy, dictada en causa que se instruye bajo mi actuación, sobre amenazas graves, por la presente se cita á los ofendidos en la misma Juan Ubric Fernández, su esposa Antonia Romero Rodríguez é hijo de estos Antonio, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletin oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para ampliarles su declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Guadix 29 de Diciembre de 1892. —El Secretario, Enrique Olmedo.

J—8704

## LILLO

D. Francisco Valencia, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción por indisposición del propietario.

Por el presente cito y llamo á Raimundo Mora y Guada-lupe, alias Paja de Avena, natural de esta villa, sin domicilio conocido, para que en el término de diez días se persone en este Juzgado á prestar declaración en causa que instruyo por robo de un par de mulas, en término del Romeral.

Dado en Lillo á 31 de Diciembre de 1892.=Francisco Valencia. = De su orden, Eduardo Gómez. J-8705

## LINARES

D. Juan Saral Sacristán, Juez de instrucción de este par-

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, á contar desde su inserción, á Francisco Crespo Fuentes, Francisco Pareja Huete, Diego López y un tal Juan, todos de oficio lenceros, con el fin de practicar cierta dili gencia en la causa que se sigue sobre robo de cantidad en la cuesta del Mimbre, de este término jurisdiccional, al anochecer del día 3 del mes actual, á los empleados del Coto de

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial la detención de dichos individuos ó cualquiera de ellos, poniéndolos, en su caso, á dis-posición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

sición de este Juzgado con las seguillas. Juan Saral. Dado en Linares á 31 de Diciembre de 1892. — Juan Saral. J—8706 =Por su mandado, Ildefonso Jurado.

## MADRID-PALACIO

En providencia dictada para cumplimentar un exhorto del Juzgado de la Plaza de la ciudad de Valladolid, librado en la causa que por el hallazgo del cadáver de un hombre en el monte de Antequera se sigue en el mismo, se ha acordado llamar por el presente á Doña Juana Martínez, que habitaba en la calle de Velázquez, núm. 50, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado á prestar declara ción en dicho exhorto, empezando á contarse dicho término desde el riguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Diario oficial de Avisos; advirtiéndola que de no comparecer la parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid á 22 de Diciembre de 1892. V.º B.º Muñoz.=El Escribano, Fernando Aguado.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en la causa que por el delito de incendio se sigue contra Gregorio y Rafael Tudo Muñoz, se ha acordado llamar por el presente á Abdón Mon-tero, Antolín González, Manuel González y María Cruz de Castro, á fin de que comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en dicha causa, en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Diario oficial de Avisor; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dada en Madrid á 10 de Diciembre de 1892.—V.º B.º—

Muñoz.—El Escribano, Fernando Aguado.

J—8709

En virtud de providencia dictada el 13 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en los autos de concurso del exemo. Sr. D. Cristóbal Colon, Duque de Veragua, se hace saber por el presente la declaración del expresado concurso; previniendose á los acreedores que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos si no los efectuar en al depositario Don Ramón Maria Lobo ó á les síndicos, luego que estén nombrados, y se cita á los mencionados acreedores a fin de que se presenten en el juicio con el título justificativo de sus créditos con dos días de anticipación, por lo menos, al acto de la celebración de junta general, para que se les cita también por el presente, y la cual tendrá lugar el día 11 de Febrero próximo, á la una de su tarde, en el salón de actos públicos del Palacio de Justicia, sito en la calle del General Castaños. número 1, debiéndose proceder en ella al nombramiento de

Madrid 15 de Diciembre de 1892.=V.º B.º=Muñoz.=El Escribano, Domingo Vázquez y Mon. 573—P

En los autos que se siguen en este Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio y Escribanía del que refrenda, á instancia de Doña María Rosa Plana y Blay, como viuda y heredera de D. Juan Sicart y Bergés, sobre que se la de clare pobre en sentido legal para litigar con D. Odilón Mally y de Limal, se ha dictado la siguiente

«Providencia.-Juez Sr. Muñoz.-Madrid 7 de Diciembre de 1892. Por presentado el anterior escrito, con el testimonio y copia simple que se acompaña para el Sr. Abogado del Estado, á quien se entregará, uniéndose los primeros a los au-

tos de su razón. A lo principal de dicho escrito, hágase saber al demandado D. Olidon Mally de Limal y al Sr. Abogado del Estado, que en el término de quinto dia manifiesten si se conforman ú oponen á la declaración de pobreza obtenida por Doña María Rosa Plana y Blay, á los efectos del art. 35 de la ley de Enjuiciamiento civil; y en cuanto al otrosi, notifiquese esta providencia, por lo que respecta al Sr. Maly, en atención á ser ignorado su paradero, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre é insertarán en la GACETA. Boletin y Diario oficial de Avisos de esta Corte, citándole al mismo tiempo para que se persone en autos si viere convenirle.

Lo mandó y firma S. S., doy fe. - Buenaventura Muñoz. =

Ante mí, Santos Pinto.»

Y para que la notificación y citación acordada practicar á D. Olidón Mally, cuyo domicilio y paradero se ignoran, tenga efecto, pongo la presente, que se insertará en les periódi-

cos oficiales de esta capital; previniéndole que si dejuse transcurrir el término señalado sin comparecer le parará el per-

juicio que haya lugar.

Madrid 19 de Diciembre de 1892.—V.º B.º—Muñoz.—RI Escribano, Santos Pinto.

## MADRID-UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, dictada en el sumario seguido por lesiones á Antonio Alvarez Fernán-dez contra José Andrade, se cita y llama á un tal Ramiro, cuyas demás circunstancias de filiación y paradero se ignoran, que el día 5 de Octubre altimo estaba de dependiente en la taberna núm. 8 de la calle de las Pozes, propiedad de Joaquina Alvarez y Alvarez, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el expresado Juzgado á prestar declaración como testigo en dicho sumario; bajo apere ibi-miento que de no verificarlo le parará el perjuicio gue ha ya

Dada en Madrid á 28 de Diciembre de 1892.=V.º B.º=131 Sr. Juez, Maroto. = Donato Toledo.

## MERIDA

D. Ricardo Salustiano Pertal y Cantón, Juez de instruc-

D. Ricardo Salustiano Pertal y Canton, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado de los efectos que á continuación se expresan, y que en la noche del día 24 del corriente fueron robados del molino harinero, sito en el río Guadiana, término de Lobar, que lleva an arrendamiento D. José Parra Bárcena, así como la persona en arrendamiento D. José Parra Barcena, así como la persona ó personas en cuyo poder se hallaren si no justifican su legitima adquisición; pues asi lo he acordado en el sumario que

instruyo por robo de dichos efectos.

Dada en Mérida á 31 de Diciembre de 1892.—R. Salustia ne Portal.-El actuario, Isidoro Viñetas.

## Efectos robados.

Un saco con cinco ó seis arrobas de harina de trigo. Un costal con dos arrobas de ídem. Dos sacos de trigo con 12 arrobas y 18 libras. Un costal con cinco arrobas de trigo. Y una romana completa. J-8711

## MURCIA-CATEDRAL

D. Joaquín Soler y Catalá, Juez de instrucción del distrito

de la Catedral de esta capital. Por el presente edicto se cita y llama, para que comparezca en este Juzgado, sito en la Audiencia, dentro del término de diez días, á contar desde la públicación del presente en el Boletta oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á dos mujeres castellanas, una de ellas joven, de unos treinta. y tantos años, de estatura regular, no mal parecida, y la otra de unos sesenta años, muy negra, no muy alta y sin pestanas en los ojos, cuyos nombres y domicilio se ignoran, las cuales entraron en el establecimiento de D. Jeaquín Cudán la tarde del 7 del actual, cuyo establecimiento esta situado en la calle de la Platería, de esta ciudad, núm 85 cogiendo una de ellas un trozo de franela listada; apercibiendo á las mismas que si no comparecen en este Juzgado dentro del expresado término á prestar declaración en el sumario que se sigue en este Juzgado, y actuación del Escribano que refren-da sobre el expresado hecho, les parará el perjuicio á que

hubiere lugar. Murcia 30 de Diciembre de 1892.—Joaquín Soler.—El actuario, Valentín Solano. J-8684

## MURCIA-SAN JUAN

D. Federico de Castro Ledesma, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad, Decano de los de la

Por el presente edicto hago saber que en este de mi cargo y actuación del que refrenda, se instruye sumario sobre robo de Vasos Sagrados, en la iglesia del partido de Llano de Bru-jas, de este término municipal, la noche del 13 al 14 del co-rriente, con sistente dicho robo en los efectos siguientes: Unas tres pesetas en metálico, que contenían tres cepillos:

violentados.

Un cáliz de metal blanco con copa de plata sobredorada, de peso estos unas tres onzas.

Una patena de plata sobredorada, de peso unas des

Un incensario de metal blanco.

Y cinco llavecitas de las cajoneras y el Sagrario.
En su virtud, en nombre de S. M. el Rey y la Reina (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades y ordeno á los dependientes de las mismas, procedan á la busca y ocupación de tales objetos y dinero, y á la detención y conducción á este Juzgado de las personas en cuyo poder se en-

Murcia 29 de Diciembre de 1892.—Federico de Castro Ledesma.=El Secretario, Bartolomé Costa.

## OLMEDO

D. Mariano Avellón y Quemada, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que procedan á la busca y captura del autor ó autores del robo de las caballerías que á continuación se expresarán, de la propiedad de Mauricio de Evan Muñoz, Santiago Velasco Villarreal y Gervasio Villarreal, vecinos de Alcazaren, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 26 de Noviembre últime, y caso que se averigüe qué personas tienen en su poder á las mencionadas caballerías, pondrá á mi disposición en la cárcel de este partido con las seguridades convenientes.

Dada en Olmedo á 28 de Diciembre de 1892.—Mariano. Avellon.=Por su mandado, Licenciado Juan Sanz.

## Señas de las caballerias.

Un pollino pelo rucio, cerrado, entero, alzada regular, y sin herrar las cuatro extremidades.

Otro pollino pelo perdo, de siete años, alzada regular saun algo más, sin herrar las extremidades y un poco vieso de la mano izquierda. Otro pol ino pelo castaño oseuro casi negro, bajo de alza-

## da, sin herrar y cerrado, entero. J-8685

## PIEDRAHITA

D. Fernando Sánchez de Rivera, Juez muncipal de esta villa, ejerciente en el Juzgado de primera instancia de este partido por enfermedad del Sr. Juez propietario.

Hago saber que el Precurador de este Juzgado, D. Rafael Jaramillo, en representación de Doña Vicenta y Doña Gu-mersinda Martín Argueta y Romero, ha comparecido en este mersinda martin Argueta y komero, ha comparecido en este Juzgado promoviendo juicio voluntario de testamentaria de los bienes dejados á su fallecimiento por D. Carlos Ramírez y Quevedo, vecino que fué de esta villa, y en providencia de hoy he acordado haber por promovido el juicio y que se cite para el mismo á todos los en él interesados á fin de que se personen en autos en forma dentro del término legal.

Y siendo uno de los interesados D. Manuel Sánchez Martin Argueta de ignorado paradero citesela por medio del

tín Argueta, de ignorado paradero, cítesele por medio del presente edicto; apercibiéndole que de no personarse en for-ma en aquellos autos dentro del término legal se seguirán en

Dado en Piedrahita á 30 de Diciembre de 1892.=Fernando Sanchez de Rivera.=Por mandado de S. S., el actuario.

576—P

## POLA DE LABIANA

D. Constantino Fernández Solís, Juez de instrucción accidental de Labiana.

Hago saber que en la noche del 11 de los corrientes fueron robados de la casa de D. Bernardo y D. Pascual Ordiz, vecinos del Soto de Abajo, parroquia de Bluicea, en el Concejo de San Martin, lo siguiente:

Un billete de Banco, sin que conste el año de su emisión,

de 25 p setas, color encarnado.

Treinta y ocho pesetas en plata; 15 en tres piezas de á 5,

y las restantes en piezas de á 2 y de una.

Y un pañuelo de bolsillo, color blanco á rayas azules, de

algodón. Instruída la oportuna causa, he dispuesto se anuncie á medio de edicto, con encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial para que procedan á la busca y ocu-pación de lo sustraído, y en su caso, lo pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontra-

re si no acreditan su legitima adquisición. Dado en Pola de Labiana á 29 de Diciembre de 1892.— Constantino Fernández Solis. = Por su mandado, Onofre Za-pico. J-8686

## POZOBLANCO

D. Luis Alemán y Barragán, Juez de instrucción de este

partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado que se dice nombrarse Pedro Carrique García, y que es natural de Mojácar (Almería), cuyas demás circunstancias se igno-ran, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, compar-zca ante este Juzga lo á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo instruyo por sustracción de dinero y otros efectos de la propiedad de Martín Torres Valestegui, vecino de Alcaracejos; apercibido de que si no lo hace sera declarado rebelde y le pararán los demás

perjuicios á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura de dicho processado, remitiéndolo á

la cárcel de este partido, caso de ser habido.

Dada en Pozoblanco á 30 de Diciembre de 1892.=Luis Alemán.—Por su mandado, Julio Pelletán. **J**—8713

## PRIEGO

D. Aurelio Ballesteros Torrecilla, Juez de instrucción de esta villa de Priego, en la provincia de Cuenca, y sn par-

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Silvestre González Atienza, hijo de Vicente y de Ignacia, natural de Abanades, provincia de Guadalajara. partido judicial de Cifuentes, de cuarenta y seis años de edad, vive marital-mente con Clara Cesárea Lázaro Gil, hija de Pascual y de Librada, natural de Huerta de Pelayo, en la misma provincia y partido dichos, de cuarenta y un años de edad, á quien también se cita, llama y emplaza; á María González Atienza, hermana del primero, natural de Millana, en la citada pro-vincia, partido judicial de Sacedón, de cuarenta y dos años de edad, viuda, y á Josefa Lara González, hija de la anterior, de diez y siete anos de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, y todos de profesión ambulantes, que han sido procesados en este Juzgado, en caosa sobre hurto de reses lana-res, y penados por la Exema. Audiencia provincial de Cuenca, para que en el término de diez días, á contar desde el en que aparezca inserta la present e en la GACETA DE MAIRID, comparezcan en este Juzgado para notificarles la sentencia recaida, é ingresen en estas cárceles la María Gonzalez Atienza y la Clara Cesárea Lazaro Gil, á fin de extinguir en ellas treinta y seis días de arresto mayor, y no verificandolo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles de las repetidas María González y Clara Cesárea, y á disposición de este Juzgado.

Dada en Priego á 24 de Diciembre de 1892.=Aurelio Ballesteros.=Por su mandado, Baldomero Niño.

D. Euquerio Lueño y Heredia, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, que se publicará en el Boletin oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, se cita á D. José Gutiérrez Nave y Coronado, Jefe que interinamente fué de la estación del ferrocarril de Ripoll, cuyo actual peradero se ignora, para que el término de diez días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y GACRTA DE MADRID, comparezca en este dicho Juzgado á prestar declaración en la causa que me hallo instruyendo sobre sustracción de dinero; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en

Dado en la villa de Puigcerdá á 29 de Diciembre de 1892.= Euquerio Lueño.=Por mandado de S. S., Francisco Ar-deríus.

J-8688

## SAN SEBASTIAN

D. Enrique Daniel Ruiz del Castillo, Juez de instrucción

de San Sebastián y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María Luisa Echeveste y María Bautista Carrera, mayores de edad, residentes en Behobia, de España, y cuyas señas, cir-cunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa criminal que en el mismo se instruye contra las mismas sobre defracdación á la Hacienda; bajo aper-

cibimiento de que de no hacerlo serán declaradas rebeldes y las parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á

Dada en San Sebastián á 28 de Diciembre de 1892.—Enrique Daniel Ruiz del Castillo.—Por su mandado, Licenciado Julián de Egaña.

J—8714 Ĵulian de Egaña.

## TARRAGONA

D. Daniel Esteller y Pellicer, Juez de instrucción de esta

ciudad y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el núm. 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y empleza á Guillermo Frutos y Daganzo, de treinta y ocho años de edad, natural de San Agustín, partido judicial de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, hijo de Mariano y de Rosario, soltero, labrador, de estatura regular, cabello castaño claro, ojos pardos azulados, barba cerrada y color sano, sin que consten más antecedentes, el cual se ha fugado en la tarde de hoy de la penitenciaria de esta ciudad, en la que extinguía la pena de quince años de reclusión por homicidio, para que dentro del término de seis días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y de Madrid, comparezca ante este Juzgado con objeto de responder á los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo este Juzgado instruye sobre quebrantamiento de condena; bajo apercibimiento, si no le verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades y mando á los agentes de policía judicial procedan á la busca y captu-ra, y caso de ser hallado, á la conducción, con las seguridades convenientes á las cárceles nacionales de esta ciudad del nombrado procesado Guillermo Frutos y Daganzo.

Tarragona 29 de Diciembre de 1892. = Daniel Esteller. = El actuario, José Ventosa. J-8691

## VALENCIA-MAR

D. Cristóbal Gironés y Puerto, Juez de instrucción de

distrito del Mar de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á
María Adriana Songuchage, de treinta años de edad, natural
de Disson (Bélgica), que habitaba en esta ciudad, calle de
Don Juan de Austria, núm. 30, en compañía de D. James Rosco, artista ecuestre, á fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez díss, para prestar declaración y responder de los cargos que la resultan en la causa que se instruye contra la misma sobre hurto á dicho Sr. Rosco; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y judiciales, procedan á la busca y captura de di-cha señora, conduciéndola con las seguridades debidas á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado, si fuese habida.

Dada en Valencia á 30 de Diciembre de 1892.—Cristóbal Gironés.—Enrique Blay.

J—8692

## VILLARCAYO

D. Antolín Mosquera Montes, Juez de instrucción de Vi-

llarcayo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ramón Rodríguez Tudanca Real Varona, de cincuenta y seis años de edad, casado, hijo de Juan y de Petra, natural de Manzanedo, de ignorado paradero y Secretario que fué del Juzgado municipal de Valdivielso, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en causa criminal que contra él y otro me hallo instruyendo sobre retención de 19 pesetas á D. Federico Ruiz Capillas, vecino de Puente Arenas.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades y funcionarios públicos que constituyen la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, conduciéndole, caso de ser habido, á la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dada en Villarcayo á 29 de Diciembre de 1892. =Antolín Mosquera.—Por su mandado, Mauricio S. Miegimolle.

## Señas del procesado.

Ramón Rodríguez Tudanca Real Varona, de un metro 630 milimetros, 74 kilogramos de peso, dimensión de las manos 19 centimetros de largas por nueve de anchas, idem de los pies 26 por 10, color de los ojos azules, ídem del pelo blanco, ídem del rostro moreno rojo, con una cicatriz en la nariz.

## NOTICIAS OFICIALES

Dirección general de Correos y Telégrafos.

No ha llovido ni nevado en ninguna capital.

ALTURA

húmedad del aire

TRRMOMETRO

Observaciones meteorológicas del día 6 de Enero de 1893. TEMPERATURA

DIRECCION ESTADO

	DISTUILIBLE	IBARC	MINIO	Direction	POINTO
Horas	reducida á 0° y en milímetros	Seco.	Humede- cido.	y clase del viento.	del cielo.
6 mañana 9 mañana 12 del día 8 de la tarde 6 de la tarde 9 delanoche	703 05	- 1'9 2'5 7 6 10'8 5'0 4'2	8 0 0 2 3 1 5 4 4 2 0 7	NE Calma. NE Brisa. NE Idem . NE Calma. NE Idem .	Nuboso. Idem. Idem. Pespejado.
Idem míni Difer Temperati Idem id. d Pifer Temperati Rierra v Idem mini Difer Velocidad (kilómet Oscilación	ma	a al Sol, ana esfera a á cielo corable en las úl	dos met de crista descubi timas vei	nbraros de la tierra. al	- 2.9 14.4 18.3 43.7 25.4
de la no Lluvia en	che las ùltimas	s veinticu	atro hor	s (milimetros).	<b>→ 4</b> ′3

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Peninsula á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el dia 6 de Enero de 1893.

*				_	,	
LOCALIDADES	Altura baremétrica é 0° y al nivel del mar en milfmetres.	Tempera- tura en grados centesi- males	Direc- ción del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar:
S. Sebastián. Bilbao Oviedo Coruña (7 h.) Santiago Orease	762'3 762'5 759 7 760'0 764'5	4.7 2.0 5.6 9.3 3.0	SE ESE. SO ESE . N	Brisa Idem Id. fte.	Nuboso Idem Idem Cubierte Idem	Tranq.
Vigo Oporto Lisboa (8 h.). Badajoz	760°7 762°9 764°8 764°4	8°5 6°3 4°2 4°0	SE E NNE NE	Viento. B. fte	Idem Nuboso Despejado.	Tranq.* Idem. Cleaje.
S. Fern. (7 h.) Sevilla Málaga Granada	763'8 762'6 768'8 759'2 7	7*7 4* <del>5</del> 10*2 5*0	ESE N N			Tranq.* Tranq.*
Alicante Murcia Valencia Palma Barcelona	765-2 764-0 764-9 764-2 764-2	9:8 1:9 4:8 5:2 6:0	SO NO	Brisa.	Nuboso Idem Despejado. Nuboso	Oleaje.  » » Picada.
TeruelZaragozaSoriaBurgosLeón.	764'7 767'5 764'2 764'5	- 3'8 8'0 1'2 - 3 5	N NE SO	Idem Viento. Caima.	Niebla Despejado. Idem Nuboso	30 30 30 30
Valladolid Salamanca Segovia Madrid	768'9 764'4 764'2 764'7	0'6 4*4 4'9 2'5	NO E SE	Brisa. Id. lig.	Idem Despejado Idem Nuboso	30 30 30
EscorialCiudad Real. Albacete	765'4 766'9	7.0 9.0 0.4 — 4.8	NO.	Calma Brisa »	Idem Idem Idem	» »
Gris-Nez St. Mathieu Isla d'Aix Biarritz Clermont	766-0 763-4 762-5 768-4	- 4.5 0.0 - 5.5 -1.0	rSE	Id . fte Idem Idem Calma	Brumoso Cubierto Casi desp.* Despejado.	Picada. Agitada Tranq.
Perpiñán Sicie Niza	764°4 762°9 762°3	848 445 948	SO NNO E	Idem Idem B. lig.	Nuboso Despejado. Idem	Tranq.* Idem.
Nápoles Palermo Malia	758 <sup>4</sup> 6 757 <sup>4</sup> 4 752 <sup>9</sup>	8'6 4'7 41'1	0	Brisa	Idem Cubierto Lluvioso	» »

Forma parte de este número de la GACETA los pliegés 1 y 2 de las sentencias de la Sala primera del Tribunal Supremo, correspondientes al temo I.

## ANUNCIOS

ŸUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL U año de 1892. — Se halla de venta en el Almacén de la Gaceta de Madrid, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

	PESETAS
Primera clase	20
Segunda idem	12
Tercera idem	8
En rústica	5

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCIÓN legislativa de Repaña.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo de sentencias del Tribunal Supremo, Salas segunda y tercera, criminal, segundo semestre

## SANTOS DEL DIA

San Julián, mártir.

Cuarenta horas en las monjas de Don Juan de Alarcón.

## **ESPECTACULOS**

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 86 de abono. - Turno par. - Guzmán el Bueno.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las echo y media.— La estudiantina.

A la una de la madrugada, gran baile de abonados.

TEATRO DE LA COMEDIA. - A las ocho y media. -Turno 2.º—Serie 4.ª—Mariana.

TEATRO DE APOLO. - A las ocho y media. - (Beneficio).—La revista.—Los inútiles.—La Czarina.—La República de

TEATRO ESLAVA. — A las ocho y media.—/Pobres fo-rasteros!—El día del Juicio. —Guasin.—El hijo de su Excelencia.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Rios, Miguel Servet, 18. Teleiono nam, 654